

REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL

Proyecto de importación de flor de peonía de Chile a México

Autor: Yara Jamileth Barragán Vargas

**Tesina presentada para obtener el título de:
Licenciado en Comercio Internacional**

**Nombre del asesor:
Cynthia Rodríguez Morales**

Este documento está disponible para su consulta en el Repositorio Académico Digital Institucional de la Universidad Vasco de Quiroga, cuyo objetivo es integrar, organizar, almacenar, preservar y difundir en formato digital la producción intelectual resultante de la actividad académica, científica e investigadora de los diferentes campus de la universidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa está a cargo del Centro de Información y Documentación "Dr. Silvio Zavala" que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados.

Esta Tesis se publica bajo licencia Creative Commons de tipo "Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada", se permite su consulta siempre y cuando se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras derivadas.



ESCUELA DE COMERCIO
INTERNACIONAL

“Proyecto de
importación de flor de peonía
de Chile a México”

T E S I N A

Que para Obtener el título de:
LICENCIADO EN COMERCIO
INTERNACIONAL

P R E S E N T A:
Yara Jamileth Barragán Vargas

A S E S O R:
Cynthia Rodriguez Morales

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado con mucho cariño a mis padres Ricardo y Rafaela, por todo el amor que he recibido de ellos, su esfuerzo realizado por mi, por darme todo lo que ahora tengo y he logrado, por el apoyo que necesitaba y, sobre todo, por creer y confiar en mí. Porque gracias a ustedes he podido llegar hasta aquí. Gracias por enseñarme lo que es una familia y un ejemplo de amor y unión de verdad. Son los mejores padres, sin duda alguna le estoy muy agradecida a Dios por ponerme dentro de esta familia con unos padres ejemplares como ustedes.

A mi papá por trabajar para nosotras, por todo los sacrificios y esfuerzos que ha hecho, por siempre poner a su familia primero antes que cualquier otra cosa.

A mi mamá por la educación que me ha dado, por dedicar cada minuto de su día y entregar su vida a la familia que hoy tenemos.

Me faltarían muchas líneas más para poder explicar lo que por ustedes siento, los amo.

Agradecimientos.

La vida no es fácil, hay tantas carencias en el mundo, y tanto sufrimiento en las calles, es por eso que la vida y oportunidades que Dios me ha regalado es algo de lo que nunca me cansaré de agradecer cada día de mi vida. El que me haya permitido de su mano cerrar esta etapa, por guiarme a lo largo de la vida y poner en mi la dedicación para concluir con mis estudios, de los cuales estoy tan agradecida, como de la familia y cada una de las personas que ha puesto en mi camino.

A mi hermana Chiquis por hacer mis días mas divertidos y ser mi compañera de vida, a Mariel porque siempre me motiva a hacer todo aquello parece difícil y me ha enseñado a valorar todo con felicidad y ver ese lado positivo de las cosas que no cualquiera tiene la capacidad de descubrir.

A mis tíos Lichi y Edson, a mis primos y amigos verdaderos porque siempre recibí un gran apoyo de su parte, mostraban gran interés en verme concluir este trabajo, siempre estuvieron motivándome y ofreciendo su ayuda, también por sus palabras de impulso e inspiración y pequeñas distracciones en los momentos de estrés, por brindarme su mano en momentos difíciles, y todo el amor y atenciones que he recibido de ellos. Gracias por estar.

Agradezco a mi directora de tesis Cynthia Rodríguez, de quién he recibido un gran apoyo para culminar mis estudios, quien, con su experiencia, conocimiento y sobre todo por su tiempo, me oriento a la realización y contenido de este proyecto.

Tabla de contenido

CAPITULO 1. FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
1.2. OBJETIVOS	10
1.2.1 OBJETIVO GENERAL.....	10
1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
1.4 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	10
1.4.1 PREGUNTA GENERAL.....	10
1.4.2 PREGUNTAS ESPECÍFICAS	11
CAPÍTULO 2. ANALISIS DEL MERCADO	13
2.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	13
2.1.1 GRÁFICAS.....	14
2.1.3. TIPO DE ECONOMÍA	15
2.1.4 TIPO DE CULTURA.....	15
2.1.5 INFRAESTRUCTURA	16
2.2 FACTIBILIDAD DEL NEGOCIO	17
CAPÍTULO 3. EMPRESA	19
3.1 NOMBRE DE LA EMPRESA.....	19
3.1.1 SLOGAN DE LA EMPRESA.....	19
3.1.2 LOGOTIPO DE LA EMPRESA	19
3.2 VALORES DE LA EMPRESA.....	20
3.3. MISIÓN	20
3.4. VISIÓN	20
3.5. OBJETIVO	20
3.6. METAS	21
3.7. ORGANIGRAMA	21

CAPÍTULO 4. LEGALIDAD DE LA EMPRESA.....	23
4.1. ELECCIÓN DE LA FORMA JURIDICA	23
4.2. REGISTRO DE LA EMPRESA ANTE SECRETARÍA DE ECONOMÍA.....	24
4.3. REGISTRO DE LA EMPRESA ANTE UN NOTARIO.....	24
4.4. DAR DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.....	25
4.5 DAR DE ALTA ANTE EL PADRÓN DE IMPORTADORES	26
4.5.1 ENCARGO CONFERIDO	26
CAPÍTULO 5. EL PRODUCTO.....	31
5.1 LA IMPORTANCIA DE PEONIAS EN MÉXICO	31
5.2 PEONIAS	32
5.2.1. VIDA ÚTIL.....	33
5.2.2. TIPO DE CUIDADO	34
5.2.3. TIPO DE EMBALAJE	35
.....	36
5.2.4. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA.....	38
5.3 COSTOS.....	39
5.4 PRECIOS EN EL MERCADO	40
CAPITULO 6. COMERCIALIZACIÓN NACIONAL	42
6.1 DISTRIBUCIÓN A PUNTOS DE VENTA DE MÉXICO.....	42
6.1.2 LUGARES DE DISTRIBUCIÓN	42
CAPITULO 7. MERCADO DE ORIGEN	45
7.1 RELACIÓN COMERCIAL.....	45
7.2 SITUACIÓN GEOGRÁFICA	45
7.3 SITUACIÓN ECONÓMICA.....	47
7.4 INFRAESTRUCTURA	49

7.5 PROVEEDURÍA.....	50
7.5.1 CONTRATO DE COMPRA-VENTA	52
7.5.2 FORMAS DE PAGO	52
7.6 PUERTO DE SALIDA.....	53
<i>CAPITULO 8. LOGISTICA</i>	<i>56</i>
8.1 INCOTERMS.....	56
8.1.1 ELECCIÓN DEL INCOTERM A TRABAJAR.....	57
8.2 CONTRATO Y BUSQUEDA DEL TRASPORTE PRINCIPAL.....	59
<i>8.3 DESPACHO ADUANAL.....</i>	<i>61</i>
<i>8.4 PROFORMA DE GASTOS</i>	<i>67</i>
8.5.1 PAGO DE IMPUESTOS	69
<i>8.6 REALIZACIÓN DEL PEDIMENTO</i>	<i>70</i>
8.7 AGENTE TRANSPORTISTA	71
<i>CAPITULO 9. ANÁLISIS FINANCIERO</i>	<i>74</i>
9.1 COSTO DE MERCANCÍA.....	74
9.2 COSTOS DE TRANSPORTE.....	74
9.2.1 TRANSPORTE MARÍTIMO.....	74
9.2.2 TRANSPORTE TERRESTRE	75
9.3GASTOS ADUANALES.....	75
9.4 IMPUESTOS.....	76
7.4.1 IGI	76
7.4.2 DTA	76
7.4.3 IVA	77
7.4.4 PREVALIDACIÓN	77
9.5 ANALISIS DE RENTABILIDAD.....	78
<i>ANEXOS.....</i>	<i>78</i>

Anexo 1: Acta Constitutiva	80
Anexo 2: Encargo Conferido	81
Anexo 3: Contrato de Prestación de Servicios	85
Anexo 4: Contrato de Compra-Venta	102
<i>Bibliografía</i>	<i>109</i>

Introducción

¿Por qué México importa flores a pesar de la gran biodiversidad que éste presenta?

Nuestro país cuenta con una fuerte producción de rosas, lilis y gerberas.

Las cuales son exportadas principalmente a Estados Unidos, tomando la rosa el primer lugar de estas.

Por otro lado, Estados Unidos es el primer importador de flores en general. Y El primer lugar en exportación de flores, lo tiene Holanda, de la misma manera Holanda es considerado como uno de los principales importadores obteniendo el título del mercado más grande a nivel mundial.

México tiene su mirada puesta en Holanda para hacer sus importaciones de algunas flores, ya que ahí llega toda la mercancía que se producen en Americalatina.

El propósito de este proyecto, es evitar precios elevados por el tipo de logística, importando los mismos productos de una excelente calidad y directamente del productor. Considerando que estos productos los podemos comprar con nuestros países vecinos y no es necesario cruzar todo el continente.

Por ello fue la importancia de mi trabajo en donde más adelante se muestra una investigación a fondo de todo lo que se necesita hacer para realizar una importación a nuestro país México, cada uno de los documentos y permisos necesarios, así como costos del producto, logística y competencia para que este sea aterrizado de la mejor manera posible y así poder concluir con un análisis de rentabilidad y llegar a la toma de decisiones para considerar si se podrá llegar a ser este proyecto.

El proyecto de investigación a realizar contiene la importación de una flor llamada peonia siendo que está generalmente alcanza precios muy altos en nuestro país, debido a que la mayoría de la veces es importada de los países bajos. Y por cuestiones de logística principalmente, el precio se eleva, nuestra principal ventaja de competitividad en este mercado será el precio, además de la calidad.

Con la Peonia se obtienen excelentes ganancias ya que el precio en el mercado son elevados y al elegir este producto, se que se nos enfrentamos a un gran reto, debido a su fragilidad de transporte y cuidados tanto climáticos como de tiempo. Pero son retos que se asumirán.

CAPITULO 1.

FUNDAMENTOS

DE LA

INVESTIGACIÓN

CAPITULO 1. FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El comercio de flores cortadas en la actualidad es una industria muy importante. El negocio de las flores cada vez está más dominado por grandes exportadores, que compran y venden globalmente. Varios países latinoamericanos están conquistando terreno, principalmente Colombia (BBC, 2016).

Cómo ya se conoce el primer comerciante y exportador mundial de flores cortadas son los Países Bajos y México es uno de sus importadores.

Es necesario importar flores debido a la demanda que existe en el mercado, que a pesar de que México es un gran productor de flores, no cuenta con todas las variedades que otros países cuentan y por el tipo de clima con el que cuenta cada país, existen diferencias de floración.

México cuenta con varios Tratados de Libre Comercio con América Latina que se podrían aprovechar y explotar de mejor manera en comparación con Europa, debido a las ventajas geográficas que existen.

Países Bajos importa flores de América para después ellos comercializarlas a nivel mundial, y éstas son las que nosotros importamos.

Si se importaran las flores directamente de los países que las exportan hacia los Países Bajos, además de la ventaja económica que existe, también se tendría tanto una ventaja de calidad en el producto como una ventaja de tiempo.

1.2. OBJETIVOS

Se le conoce como objetivo al conjunto de metas que se propone a alcanzar. Buscan ampliar los conocimientos o teorías que se hayan formulado en torno al tema. Son el eje entorno al cual se define el marco teórico de un Proyecto (Significados, s.f.).

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar cada una de las acciones necesarias para al finalizar mi trabajo poder poner en practica mi plan de importación.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diversificar el mercado de las flores.
2. Analizar el mercado local.
3. Ampliar nuestro comercio y oportunidades.

1.4 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Las preguntas de investigación son las que dan sentido a la actividad investigadora. Orientan la formulación de objetivos y todo el proceso del diseño de la investigación. Por eso es importante realizar las preguntas de forma precisa y clara. Deben poder ser comprendidas por cualquier académico o profesional aún que no esté involucrado en el estudio. Estas preguntas deben abordarse o responderse en la investigación que se presenta (Roca & Sabates, 2014).

1.4.1 PREGUNTA GENERAL

¿Por qué importar flores de Suramérica?

1.4.2 PREGUNTAS ESPECÍFICAS

- ¿El mercado de flores es buena oportunidad?
- ¿Qué regulaciones y restricciones arancelarias hay para la importación de flores?
- ¿Qué regulaciones y restricciones no arancelarias hay para la importación de flores?
- ¿Qué logística se lleva a cabo para hacer esta importación?
- ¿Qué cuidados se tienen que llevar para la importación de flores?

CAPITULO 2.

ANALISIS DEL

MERCADO

CAPÍTULO 2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

México es un país que se encuentra entre Estados Unidos y América Central. Es reconocido por las playas en el Pacífico y golfo de México, y su paisaje de montañas, desiertos y selvas. Es muy diverso y multicultural, está conformado por 107,000 localidades, cada una son sumamente diversas (MORLAN, 2014).

México cuenta con más de 66 lenguas amerindias.

Su capital es Ciudad de México y se compone de 32 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Distrito Federal (Ciudad de México), Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Tiene fronteras con Estados Unidos de América, Guatemala y Belice (SRE, 2018).

2.1.1 GRÁFICAS



(Cisneros, 2018).



(Furian, 2019).

2.1.3. TIPO DE ECONOMÍA

México se encuentra entre las 15 economías más grandes del mundo y es la segunda más grande de América Latina. Su mayor socio comercial y el destino del 80% de sus exportaciones es a Estados Unidos. En 2018 su PIB fue moderado en 2.2%; en 2019 se espera una mejora de 2.5%.

La economía de México está diversificada, industrias de alta tecnología, producción de petróleo, explotación de minerales y manufactura. La agricultura es el 3.42% del PIB. México está entre los mayores productores de café, azúcar, maíz, naranjas, aguacate y limón del mundo. También la ganadería y pesca representan de manera importante a México (México: Política y Economía, 2019).

Según datos del 2016 los niveles socioeconómicos en México de nivel alto abarcan solo el 6.8% de los hogares, de nivel medio alto el 14.2%, medio típico el 17%, nivel medio emergente el 17.1%, nivel bajo típico el 18.51% de los hogares, nivel bajo extremo el 21.4% y bajo muy extremo el 5% (Mora, 2016).

2.1.4 TIPO DE CULTURA

La cultura de México es muy rica, mezcla elementos desde aspectos prehispánicos y periodo colonial, hasta modernos.

Los días festivos en México se celebran en grande, el 14 de febrero, 10 de mayo, día de la primavera, día de muertos, día de la Virgen de Guadalupe, la navidad entre otras.

Existe un vínculo entre el ser humano y las flores, la flor es un legado patrimonial, forma partes de las diversas expresiones simbólicas que han modelado la cultura de componentes étnicos, regionales y lingüísticos de la cultura de nuestro país (Gobierno de México, 2018).

Anualmente se consumen 700 millones de pesos en flores, que vienen solo del Estado de México.

Con base en un estudio del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa, el consume anual de flores frescas en el mundo equivale a 60,000 millones de dólares (Romo, 2018).

El titular de la SEDER (Secretaría de Desarrollo Rural), Héctor Padilla informó que Guadalajara es el Segundo Mercado del país en el consume de flores de corte, al año un valor de 900 millones de pesos (NTX, 2017).

Según un estudio del Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE), un 80.6% de las personas entrevistadas festejan el día de la madre. El 48.6% respondieron que las flores son un buen regalo (Equipo Editorial, 2017).

En México el gusto por adornos naturales hace de los arreglos florales el centro de atención todo el año. Zapopan gasta 1,200 pesos en flores cada semana, o sea 4 mil 800 pesos cada 28 días, al año suman más de 57 mil pesos que son destinados solo al patio central de la presidencia municipal, sin contar los eventos especiales (Rello, 2016).

Para el año 2011 estudios y encuestas en algunos estados, principalmente arrojan que los habitantes compran flores cortadas por un valor de 30 millones de dólares por año (Carrillo, 2011).

Américo Alatorre Ozuna, director de Regiones Prioritarias de la Seder, comentó que durante todo el año hay demanda para el empleo de las flores como en fiestas religiosas, festividades civiles, Día de las Madres, San Valentín, festejos familiares y actividades fúnebres (Notimex, 2014).

El titular de SAGARPA José Calzada Roviroso informó que el consumo de flores en México representa alrededor de 10 mil millones de pesos al año (Imagen Agropecuaria, 2018).

2.1.5 INFRAESTRUCTURA

México es 3° en ferrocarriles, 6° en carreteras, 8° en aeropuertos, 9° en telecomunicaciones, 11° en puertos y 14° en electricidad.

La meta de México para 2030 es ubicarse entre el 20% de los países mejor evaluados de acuerdo al Foro Económico Mundial (Servitje, s.f.).

El Foro Económico Mundial (WEF) calificó la estructura de México con un puntaje de 72.9, de 100.

México quedó en el lugar 49 del ranking de competitividad por infraestructura, que mide a 140 países. Destaca con 100 puntos en electrificación; 95.7 en exposición a agua potable insegura; 93.5 en conectividad de caminos; 92.5 en conectividad de aeropuertos.

WEF analizó economías de 140 países para calcular su competitividad tomando frente al impacto de la cuarta revolución industrial, ubicando a México como el segundo mejor de Latinoamérica (OBRAS, 2018).

2.2 FACTIBILIDAD DEL NEGOCIO

Con la información recopilada de los títulos pasados, se llega a la conclusión que el negocio puede llegar a ser factible debido a las costumbres y la buena economía en este país.

Ya que México es un país lleno de tradición, festividad y sobre todo es un país con personalidad cálida. Además, que el nivel adquisitivo de algunos estados no es tan bajo, destacando las zonas metropolitanas con mayor nivel económico de México, como San Pedro Garza García (Monterrey), San Nicolás de los Garza (Monterrey), Saltillo (Coahuila), Hermosillo (Sonora), Guadalupe (Monterrey), La Paz (Baja California), Mexicali (Baja California), Monterrey, Mérida (Yucatán), Cajeme (Sonora).

En cuanto a la infraestructura y el desarrollo de estas ciudades antes mencionadas y también incluyendo a otros estados que han tenido un crecimiento económico destacable como Querétaro, Aguascalientes, Guanajuato, Quintana Roo, Nuevo León, Ciudad de México, Jalisco y Nayarit es muy avanzado lo cual está a favor de la logística que necesaria nuestro producto.

También se tiene acceso a lo mas indispensable para la transportación y conservación de esta flor hasta que llegue al consumidor final, que son principalmente las cámaras de refrigeración. Estas cámaras ayudan a una excelente calidad de la flor, una buena floración y la duración de vida prometida de una peonía.

CAPITULO 3.

EMPRESA

CAPÍTULO 3. EMPRESA

3.1 NOMBRE DE LA EMPRESA

“PUA”

3.1.1 SLOGAN DE LA EMPRESA

“Dando detalle a tus sentimientos”

3.1.2 LOGOTIPO DE LA EMPRESA



3.2 VALORES DE LA EMPRESA

- Responsabilidad
- Compromiso
- Puntualidad
- Honestidad
- Amor
- Esfuerzo
- Integridad

3.3. MISIÓN

Somos una empresa importadora de flores, que busca dar momentos inmemorables por medio de sus flores finas y status, distinguidas por la alta calidad y cuidado con que se manejan hasta llegar al consumidor final, buscando la satisfacción plena de nuestros clientes, siendo responsables con el medio ambiente y siempre preocupados por ser los mejores.

3.4. VISIÓN

Ser una empresa comercializadora líder en el mercado, que ofrece una amplia variedad de flores finas de la mejor calidad y cuidado, que conoce las necesidades de los clientes.

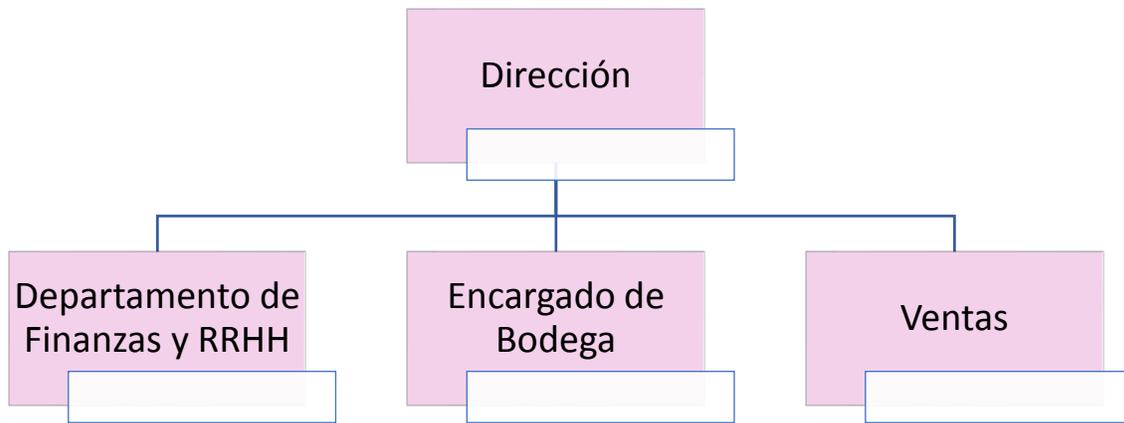
3.5. OBJETIVO

Satisfacer las necesidades más distinguidas de los clientes por medio de flores finas de calidad y con un manejo adecuado.

3.6. METAS

Ser una empresa comercializadora reconocida nacional e internacionalmente, para que nuestro negocio sea rentable y cumpla con todas las normas de calidad y que supere las expectativas de los clientes. Incrementando nuestras ventas anualmente un 20%.

3.7. ORGANIGRAMA



CAPITULO 4.

LEGALIDAD DE

LA EMPRESA

CAPÍTULO 4. LEGALIDAD DE LA EMPRESA

4.1. ELECCIÓN DE LA FORMA JURIDICA

Sociedad Anónima de Capital Variable. (S.A de C.V)

Es una sociedad mercantil, los socios o titulares sólo lo son en proporción su contribución al capital social. Es una compañía generalmente grande, se le tiene que asignar un nombre propio, no puede llevar el nombre de ningún accionista.

En esta sociedad los accionistas cuentan con derechos y obligaciones, su obligación es cumplir con su contribución en tiempo y forma. Sus derechos se clasifican en dos:

- 1.- Patrimoniales (Tienen derecho a hacerse de utilidades anuales correspondientes a contribución inicial).
- 2.- Corporativos (Derecho a participar en las decisiones concernientes a la empresa, así como formar parte de ella con un puesto).

Un socio puede tener acciones con el valor mínimo (1), por el momento solo será un socio, esto se aplicaría en el caso de que a futuro alguien quisiera asociarse. Pueden ser vendidas con facilidad, o sea que no se necesita permiso por parte de los demás socios. La permanencia de los demás socios no se pone en riesgo con la compra-venta de acciones.

Este tipo de sociedades en el país están reguladas por Ley General de Sociedades Mercantiles (Diferencia entre S.A. de C.V. y S. de R.L., s.f.).

4.2. REGISTRO DE LA EMPRESA ANTE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Para registrar tu empresa ante la secretaría de economía no es necesario llevar ningún documento, solo contar con una firma electrónica.

El trámite es gratuito y se puede realizar en línea o presencial.

En línea en el link <https://mua.economia.gob.mx/mua-web/muaHome>

1.-Ingresa a la sección "Tu empresa", completa los datos requeridos.

Te piden que adjuntes el certificado de tu firma electronica (cer), tu clave privada (key), la contraseña de la clave privada y tu RFC.

1.-Ingresa a la sección "Tu empresa", completa los datos requeridos.

2.-Acepta términos y condiciones.

3.-Solicita tu denominación o razón social.

4.-En un máximo de 2 días hábiles recibirás respuesta.

5.-Firma la autorización con tu e.firma.

6.-Imprime tu constancia de autorización de denominación o razón social.

Presencial: Puedes acudir a las oficinas de la Secretaría de Economía.

4.3. REGISTRO DE LA EMPRESA ANTE UN NOTARIO

En el acta constitutiva de la empresa ante el notario se incluye los estados sociales, reglas asignadas, objeto social, domicilio social, duración, forma de administración, retribución del cargo de administrador, régimen de convocatoria, adopción de acuerdos por la Junta General de socios, entre otros datos esplicitos de la empresa.

Este trámite se encuentra entre \$7,000 y \$8,000 pesos mexicanos.

Y se realizaría en la Notaría Pública no. 13 en Morelia, Michoacán.

Esta información se podrá encontrar en el Anexo 1.

4.4. DAR DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Es importante dar de alta tu negocio ante la SHCP a través del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Las opciones para registrar una empresa son: persona moral, persona física con actividad empresarial, sociedad anónima.

Para dar de alta tu empresa, debes solicitar una cita en el SAT a través de sat.gob.mx o 800 463 6728.

Debes asesorarte a decidir tu régimen fiscal como persona física, actividad empresarial o persona moral.

Se necesitarán los documentos:

- 1.- CURP o acta de nacimiento
- 2.- Identificación oficial vigente
- 3.- Comprobante de domicilio fiscal
- 4.- Acta constitutiva de la empresa
- 5.- También es necesario contar con un correo electrónico.

Este trámite es gratuito y se realiza en una sola cita. Al finalizar este trámite se te entrega el acuse de inscripción al RFC junto con la guía de obligaciones fiscales.

Una vez que tu empresa este registrada exitosamente y cuentes con un RFC, tramita tu Firma Electrónica (FIEL) y así puedas generar un Certificado de Sello Digital (CSD). Con estos documentos podrás darte de alta ante un Proveedor Autorizado de Certificación (PAC), para generar facturas electrónicas y cumplir con deberes fiscales.

4.5 DAR DE ALTA ANTE EL PADRÓN DE IMPORTADORES

Este trámite es gratuito y se realiza a través del Portal del SAT, accedes al apartado de Trámites/RFC/Importadores y Sectores Específicos/Inscripción.

- 1.-Debes ingresar tu RFC y contraseña o también mediante el uso de tu e-firma y clave privada.
- 2.-Registra el número de la patente del agente aduanal que prestará su servicio.
- 3.-Elige la vigencia del encargo conferido
- 4.-Selecciona incorporar sectores específicos a tu solicitud
- 5.-Adjuntar información requerida de acuerdo al sector elegido
- 6.-Selecciona enviar y confirmar
- 7.-Ingresa archivos de firma electrónica y confirma

Se le envía al Agente Aduanal el Encargo Conferido dado de alta en el SAT y el Agente Aduanal te envía una carta de aceptación para ser tu representante ante la aduana siendo que esta parte se hablará en el siguiente apartado.

4.5.1 ENCARGO CONFERIDO

El encargo conferido es una obligación de los importadores, de entregar el documento a la Administración General de Aduanas que comprueba al agente aduanal de realizar sus operaciones.

Los presentan las personas físicas o morales que se encuentran inscritos en el Padrón de Importadores y se presenta en el portal del SAT.

Esta información se encuentra en el Anexo 2.

Para que un AA acepte a un importador es necesario cumplir con lo siguiente:

- a) **Solicitud de Actualización de Encargos Conferidos del Padrón de Importadores** (exclusivo para importaciones), en la que se muestre que se dio de alta nuestro agente aduanal, Ing. Luis Hurtado Beléndez, patente No. 3590.
- b) Copia de la **inscripción en el Padrón de Importadores**, sólo para importadores, si se cuenta con ella;
- c) Copia del **Aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes** (anteriormente "R1");
- d) En su caso, copia de los **Avisos de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes** (anteriormente "R2");
- e) **Constancia de Situación Fiscal** ante el RFC, actualizada, que se obtiene en la liga siguiente. <https://rfc.siat.sat.gob.mx/PTSC/RFC/menu/?opcion=4>
- f) Copia del **Aviso de Apertura de Establecimientos** ante el SAT, en su caso;
- g) Copia de la **identificación oficial del representante legal** quien suscribió el Contrato de Servicios, emitida por la autoridad competente y vigente a la fecha de su presentación, la cual deberá contener su nombre completo -el que debe coincidir con el manifestado en el instrumento público que le otorga poderes de representación-, fotografía, firma y, en su caso, el domicilio del referido representante legal, aceptándose las siguientes: credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional.

De conformidad con la Regla General de Comercio Exterior para 2018 No. 1.1.3., se aceptan como identificaciones oficiales las siguientes:

- a) Credencial del INE
- b) Pasaporte
- c) Cédula profesional
- d) Licencia de Conducir
- e) Credencial del INAPAM para adultos mayores
- f) Si se es extranjero, documento migratorio vigente.

Si el representante legal es una persona extranjera, un documento válido de identificación será, en su caso, su pasaporte vigente y la Forma Migratoria vigente con fotografía emitida por el Instituto Nacional de Inmigración;

h) Copia del **Acta Constitutiva** del importador o exportador, misma que debe ostentar su inscripción en el registro público de la propiedad);

i) Copia del **poder para actos de administración del representante legal** del importador o exportador que suscribió la Carta de Encomienda, si no se encuentra comprendido en el Acta Constitutiva.

Se aceptará como mínimo que el poder del representante legal sea un poder para Actos de Administración sin limitación alguna en términos de lo previsto en el artículo 2554, segundo párrafo del Código Civil Federal, o se otorgue poder especial específico para el trámite de Actos de Administración considerando lo previsto en el art 2554 penúltimo párrafo del Código Civil Federal,

j) En su caso, copia de Escrituras en las que conste que se produjo un cambio de razón social, con su inscripción correspondiente en el Registro Público;

k) Copia de un **comprobante de domicilio actualizado** con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de expedición de la Carta de Encomienda;

De conformidad con la Regla General de Comercio Exterior No. 1.1.3, establece que con cualquiera de los siguientes documentos son aceptados como comprobantes de domicilio:

Estado de cuenta de cualquier institución del sistema financiera con antigüedad no menor a 4 meses después de la fecha de corte;

Último recibo del impuesto predial;

Recibo de los servicios de gas, luz, televisión de paga, internet, teléfono o de agua, con una antigüedad menor a 4 meses;

l) Copia del **Estado de Cuenta bancario** que corresponda a la(s) cuenta(s) mediante las cuales se efectuarán las transferencias correspondientes a nuestra agencia aduanal;

m) Impresión de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el SAT y que se obtiene en la siguiente liga: <https://siat.sat.gob.mx/PTSC/>

n) En su caso, copia de la **verificación de domicilio efectuada por el SAT**.

o) Un par de **fotografías** de la fachada del domicilio fiscal en donde se aprecie el número exterior y, en su caso, la razón social de la empresa, así como el número interior, si hubiere.

Y al mismo tiempo se entregará el contrato de prestación de servicios con el AA.

Esta información se podrá encontrar en el Anexo 3.

CAPITULO 5.

EL PRODUCTO

CAPÍTULO 5. EL PRODUCTO

5.1 LA IMPORTANCIA DE PEONIAS EN MÉXICO

En México existe gran variedad de flora, incluso México es un exportador de flores muy destacado.

Las flores siguen siendo una parte muy importante de nuestras costumbres, se regalan en fechas especiales y tradicionales, se utilizan para decoración de hogares, algunos departamentos gubernamentales importantes, lugares turísticos, hospitales, algunos restaurantes, eventos, también nuestra religión se presta mucho a utilizar las flores como decoración de las iglesias o como alguna ofrenda. Éstas hacen de cualquier lugar un mejor ambiente y complementan cualquier concepto ya que siempre han sido un símbolo romántico.

Estas generaciones estamos concientizando mucho a que el medio ambiente necesita tener mucho más cuidados en cuanto nuestra flora y fauna. Esto viene a que las flores sirven de alimento para muchas especies ya que estas contienen el néctar o polen del cual se alimentan insectos como mariposas y las abejas, también algunas aves como el colibrí y otras especies herbívoras.

Las flores nos brindan una visión más colorida pero también son importantes para la vida que hoy tenemos que cuidar.

Enfocándonos en una especie muy romántica como lo es la Peonía, es una flor escasa debido a su delicado cuidado y que puede tardar años en su cultivo, conseguirlas en nuestro país es complicado, solo se consiguen en algunas temporadas y suelen tener un precio bastante elevado.

5.2 PEONIAS



Fuente: (Vicent, 2015)

Las Peonias son flores hermosas, por su color, forma y por la intensa fragancia que desprenden al abrirse. La Peonia se asocia al amor, felicidad, belleza, riqueza, prosperidad y buenos deseos, por esto mismo es utilizada habitualmente en bodas. Existen diferentes variedades de peonías en cuanto su forma y color. Hay simples, con una sola fila de pétalos, semi-dobles y dobles. Puedes encontrarlas en colores como amarillo, blanco, rosa pálido, rosa fucsia y rojo vivo (Bourguignon, 2016).

Esta especie necesita de características muy específicas adecuadas para su desarrollo. No es tan abundante debido a que para su producción se requiere de una alta inversión inicial y de aproximadamente tres años para iniciar su cosecha, esta situación ha impedido que algunos productores se interesen en esta especie, generalmente es producida por medianos y grandes agricultores (M., 2004).

La peonia es una planta herbácea de corte y arbustiva originaria de Asia. Son resistentes al frío y aún cuando prefieren posición soleada, soportan ciertos grados de sombra siempre y cuando se planten en suelos ricos y drenados (INIA, 2011).

La variedad de esta flor es bastante amplia, pero se resumen en tres. Se distinguen por la capa de pétalos que tienen, que vienen siendo las simples, semidobles y dobles.

La gama de colores de esta flor es desde el fucsia hasta el blanco, pasando por diferentes tonalidades de rosa y coral. También rara vez entran tonos de rojo (Alvarez, 2014).

5.2.1. VIDA ÚTIL

Es importante que cualquier corte de peonia sea suave, ya que cuando estén almacenados consumirán cualquier potencial de vida en jarrón.

Las operaciones comerciales de flores cortada, pueden almacenarlas con éxito hasta tres meses. Esto permite extender la temporada de comercialización, ya que el periodo de floración de la peonia es corto (Mendoza, s.f.).

Una vez cortadas las flores, deben enfriarse para bajar la tasa de respiración, reducir el etileno y minimizar el consumo de carbohidratos, ya que la función de éstos es nutrir la flor una vez



que se separe de la planta y duren el máximo tiempo posible en florero.

Las flores se trasladan desde el campo a una cámara de frío entre 0 y 1°C, donde son almacenadas a granel por lo menos 24 horas para estabilizar su metabolismo a bajas temperaturas antes de ser embaladas.

Las flores pueden ser almacenadas 4 semanas

o más entre 0 y 1°C y alcanzan una vida en florero de 10 días. Mientras mayor sea el tiempo de almacenaje, menor será el tiempo de vida útil en florero.

Esta flor debe mantener su cadena de frío desde su cosecha y embalaje hasta el destino final (Resultados y Lecciones en Peonías, 2008).

5.2.2. TIPO DE CUIDADO

Las peonias necesitan un hogar permanente, solo florecen después de haber sido plantadas en el mismo lugar durante dos años.

El fertilizante de esta planta necesita cambios dependiendo la etapa de vida.

Las hormigas en peonías son normales. Las peonías producen pequeñas cantidades de néctar para alentar a las hormigas, se cree que estas ayudan a abrir los capullos de doble flor que se encuentran en muchas peonías. Una vez que los brotes se hayan abierto, las hormigas desaparecen.

La peonia en planta se riega antes de que se sequen completamente. Las raíces de las plantas en macetas son indulgentes, sufrirán y se estresarán por falta de humedad.

Aunque las peonías sean de clima frío, pueden ser cultivadas en climas cálidos (Mendoza, s.f.).

Para su desarrollo óptimo necesitan humedad en primavera y un clima con una temporada de frío que satisfaga sus requerimientos entre 480 y 900 horas de frío natural o controlado, con temperaturas entre -7° y 7°C (Resultados y Lecciones en Peonías, 2008).

Algunos autores señalan que la temperatura óptima para el crecimiento de la peonia está entre 13° y 16°C . Las temperaturas más elevadas pueden causar aborto de botones, y sobre los 22°C las floraciones son muy rápidas con varas cortas (Saez, 2003).

5.2.3. TIPO DE EMBALAJE

El embalaje en seco de las peonías es entre 0.5 y 2°C como máximo, este da mayor duración que un embalaje en agua (Chahin, M.G., & Saez, 2003).

Las flores se eligen por tallos rectos y rígidos, con botones de un calibre uniforme y un largo superior a los 50 cm.

Se cortan hojas inferiores y se juntan en ramos de 5 a 10 varas, con botones iguales de calibre y longitud; éstos se amarran sin dañar las hojas, se envuelven en papel celofán y se depositan en ambos sentidos de la caja, la cual debe enfriarse antes de colocar las flores dentro.

La caja es de cartón duro blanco de 12 kg, conocidas como lilybox, con agujeros prepicados y dimensiones de 108 x 45 x 15 cm, su capacidad es de 40 ramos de 5 varas cada uno (200 unidades por caja).

Otro tipo de caja pesa aproximadamente de 6.5 kg, se hace una proporción de KG/Volumen y su capacidad es de 100 unidades.

Cada caja debe mostrar el contenido, datos del comprador, productor, packing, calibre, región de origen y la fecha (Resultados y Lecciones en Peonías, 2008).



Fuente: Google Imágenes



Fuente: Google Imágenes



Fuente: Google Imágenes



Fuente: (Royal Floral Holland, s.f.).

5.2.4. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

Es una forma universal de identificar un producto por medio de un código creado por la Organización Mundial de Aduanas, con ella se clasifica el arancel (impuesto) que debe pagar el producto al ingresar al extranjero, de igual manera conocer las regulaciones no arancelarias, obligaciones y derechos de ambos países (one core, 2019).

06031908

Sección	II	Productos del reino vegetal
Capítulo	06	Plantas vivas y productos de la floricultura
Partida	0603	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.
Subpartida	060319	Los demás
Fracción	06031908	Las demás flores frescas
Descripción		Peonía Fresca

Fuente: (CAAAREM, 2019).

Este producto a la importación tiene como regulaciones y restricciones no arancelarias contar con un Certificado Fitosanitario de SENASICA, previa inspección con el objeto de revisar y certificar que el producto se encuentre libre de plagas y enfermedades.

Este producto está sujeto a CUPOS por lo tanto esto se tendrá que determinar con secretaría de economía.

Su arancel es del 20 y está exento de IVA (CAAAREM, 2019).

El Certificado Fitosanitario es el documento que emite SENASICA para las mercancías sanas de origen de vegetal. Para contar con un Certificado Fitosanitario de SENASICA, la secretaría nos solicita como empresa los siguientes documentos:

- Nombre, denominación o razón social de quien promueva.
 - Domicilio del interesado
 - Número de Teléfono
 - Correo electrónico
 - RFC
 - CURP
 - Señalar petición que se formula, hechos que dan motivo a la petición, órgano administrativo al que va dirigido y lugar y fecha de su emisión
 - Firma del interesado o representante legal
 - Nombre científico y común del producto a importar
 - Tipo de producto
 - Uso, industrial, consumo, siembra, material vegetal propagativo u otro
 - País de origen y procedencia
- (Gobierno de México, 2019).

5.3 COSTOS

El proveedor Platinum Flowers de Chile, está dando el costo de la mercancía a \$58.8 pesos mexicanos (\$3 USD) por unidad y una caja debe contener alrededor de 200 flores.

5.4 PRECIOS EN EL MERCADO

Esta flor esta posicionada como la Reina de las flores, es una flor que alcanza precios elevados en el mercado.

En Estado de México y Área Metropolitana en Florarte que es una plataforma para enviar flores con bastante demanda, una decena de peonias alcanzan el precio \$4,100.00.

Existe variación de precios dependiendo la temporada.

En Guadalajara en la florería L'amour el bouquet con 10 peonias llegan a los \$5,400.00 pesos.

En los mercados que se tiene planeado llegar, depende mucho de la florería como de la localidad; un arreglo de 10 peonías, los precios varían entre \$3,900.00 y puede llegar hasta los \$6,000.00.

CAPITULO 6.

COMERCIALIZACIÓN

NACIONAL

CAPITULO 6. COMERCIALIZACIÓN NACIONAL

6.1 DISTRIBUCIÓN A PUNTOS DE VENTA DE MÉXICO

La distribución alcanzará nivel nacional, la mercancía llegará a ciudades específicas de los estados de Jalisco, Querétaro, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Guanajuato y Puebla.

6.1.2 LUGARES DE DISTRIBUCIÓN

Esta distribución se va a manejar entregando mercancía a algunas de las florerías y mercados de flor más grandes y reconocidas de México. Algunas de estas florerías cuentan con varias sucursales. Es por eso que la distribución llegará a diferentes ciudades de los estados de México. Sin olvidar el clima de cada una de estas ciudades, ya que nuestra flor no es apta para temperaturas tan altas por su duración de vida.

La distribuidora cuenta con sucursales en:

Morelia, Ciudad de México, Querétaro, Uruapan, Moroleón, Guadalajara, Guanajuato, Monterrey, Tulum y Puebla.

Flores de Chiltepec cuenta con sucursales en:

Cancún, Culiacán, Hermosillo, Mérida, Mexicali, Monterrey, Puerto Vallarta, Querétaro, León y Los Cabos.

También cuenta con filiales en: Guadalajara, Toluca y en Ciudad de México cuenta con dos, Comercializadora Chiltepec y otra en el Mercado de Jamaica.

La hiedra Invernaderos que esta ubicada en el Estado de México y Arte Floral que se encuentra en Nuevo León.

CAPITULO 7.

MERCADO

DE

ORIGEN

CAPITULO 7. MERCADO DE ORIGEN

7.1 RELACIÓN COMERCIAL

México-Chile

El Tratado de Libre Comercio entre México y Chile ha sido catalogado por el sector público y privado, como uno de los mejores que se han suscrito en América Latina, este acuerdo está incorporado al Acuerdo de Asociación Estratégica entre ambos países, el cual incluye el ámbito político, de cooperación y comercial. En 2013 las empresas chilenas exportan a México 1.102 productos y Chile 1.862 productos mexicanos (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2013).

La relación bilateral de México con Chile ha sido estrecha y excelente en varios aspectos. El tratado de Libre Comercio ha sido benéfico para ambas partes. El flujo comercial a avanzado considerablemente y para México surgen oportunidades de intensificar sus relaciones con América del Sur y disminuir la dependencia con Estados Unidos (Pérez, 2013).

7.2 SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Chile es una país largo y angosto que se extiende por el borde occidental de Sudamérica, con más de 6,000km de costa en el océano Pacífico. Hace frontera con Perú al norte, Bolivia al noreste, Argentina al este y el Mar de Hoces al sur.

Chile dentro de sus fronteras alberga al menos siete grandes subtipos climáticos.

Su capital es Santiago, su moneda es el Peso Chileno y su idioma oficial es el español (Mapa Mundial, 2014).

Enfocándonos en la producción de la peonía en Chile, en 2009 la peonia ocupó el primer y segundo lugar entre las principales flores de corte exportadas.

Los principales productores de peonías son Holanda, Estados Unidos, Canadá, China y Nueva Zelanda, éste último es un competidor importante para Chile, ya que produce en la misma época y dispone de una mayor oferta de colores.

Argentina constituye un productor potencial, ya que posee condiciones climáticas similares a Chile, y se ha sumado a la inversión de capitales holandeses para el establecimiento de plantaciones de esta especie, principalmente en la Patagonia Sur.

Este cultivo se adapta a las condiciones climáticas de la zona sur de Chile debido a las temperaturas templadas, húmedas y frías.

Otra ventaja comparativa que tiene Chile sobre los demás productores es su contra estación (off season), esto se refiere a la temporada contraria a la de todos los de más productores.

Ésta conestraestación chilena se encuentra de octubre a enero.

Sobre todo, que su diversidad de climas, permite a Chile ofrecer estas flores durante la mayor parte del año, a diferencia de su competencia como la mas fuerte que es Nueva Zelanda (Fundación para la Innovación Agraria, 2011).



Fuente: Google Maps

7.3 SITUACIÓN ECONÓMICA

Chile es una de las economías latinoamericanas de más rápido crecimiento en las últimas décadas, esto ha permitido al país reducir la pobreza entre 2000 y 2015, su principal industria es la minera y es el mayor productor mundial de cobre, litio y yodo.

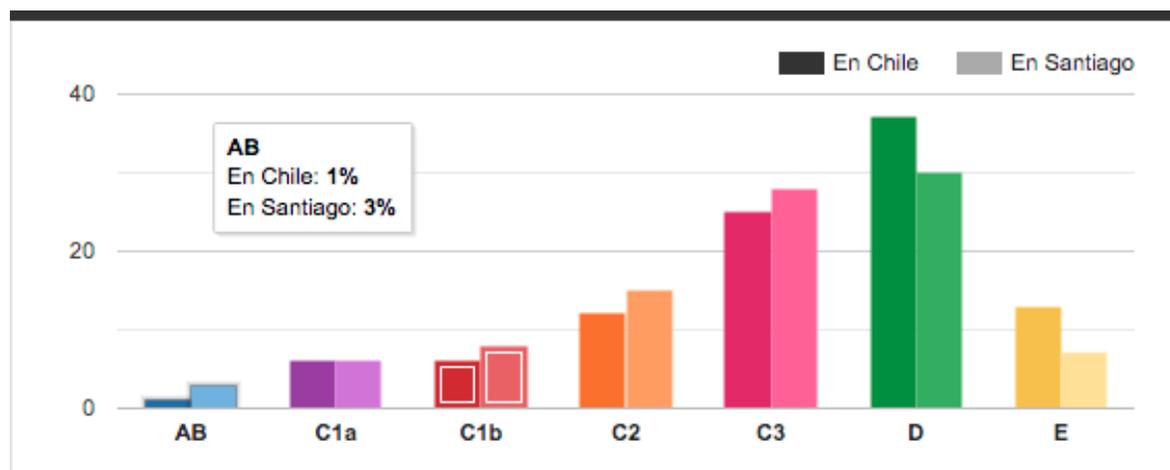
En 2018 se reanudó el crecimiento de la actividad industrial gracias a los mayores precios del cobre y producción minera (Banco Mundial, 2018).

Chile se encuentra en el 56° puesto de los 190 que conforman el ranking Doing Business, que clasifica los países según la facilidad que ofrecen para hacer negocios (Datosmacro, s.f.).

El peso chileno se ha revaluado respecto al dólar en enero-diciembre 2018 en 1.2 por cien, promediando 641 pesos por dólar.

El ciclo económico chileno se vincula a los términos del intercambio y al precio del cobre (Martner, 2018).

Santiago se posicionó en el puesto numero 48 del mundo de las ciudades más caras. En el Índice de Poder Adquisitivo, Santiago se posiciona con el más alto de Latinoamérica (CNN, 2018).



Fuente: (Equipo Multimedia Emol, 2018).

AB: Clase Alta

C1a: Clase media acomodada

C1b: Clase media emergente

C2: Clase media típica

C3: Clase media baja

D: Vulnerables

E: Pobres

7.4 INFRAESTRUCTURA

Las industrias de Chile se concentran en zonas determinadas, así el acceso hacia estas se realiza por medio de transporte carretero, férreo o cabotaje.

En estos participan con el 3.6% en las operaciones de comercio exterior, movilizan la carga hacia los puertos, terminales marítimos por donde ingresa y sale el 96% de mercancías de exportación e importación.

El transporte aéreo también participa en las operaciones internacionales con el 1% de carga de comercio exterior (Legiscomex, s.f.).

La capital de Chile es la ciudad con mejor infraestructura urbana de toda América Latina (El Mostrador Vida, 2017).

El puerto de San Antonio es el principal puerto de Chile, se encuentra a 100 km de Santiago y también es el principal puerto de atraque de buques llegados desde Asia (iContainers, s.f.).

7.5 PROVEEDURÍA



“Platinum Flowers” son expertos en el cultivo de flores finas, tienen la mejor calidad de estas. Cultivan para el mercado de flor de corte 11 variedades de peonías.

Se caracterizan por encargarse de todo el proceso de cultivo y comercialización.

Sus peonías se cortan mediante exigentes estándares para cada variedad, de esta manera cuidan que cada flor se abra de la manera correcta.

Cada flor consta con su debida hidratación y sus horas de frío necesarias posterior al corte, y así lograr una vida de florero que caracteriza a cada variedad (Platinum Flowers, s.f.).



ALEXANDER FLEMING
Nice hot pink flowers.



BOWL OF CREAM
Very large flowers. Rich creamy white.



CORAL CHARM
Huge bowl-shaped flowers of a coral color.



DUCHESS DE NEMOURS
The most elegant of all. Rich creamy-white flowers.



KANSAS
Huge, fuchsia, carmine-red blooms on strong stems.



IMMACULAE
Double flowers with ivory white color.



MONSIEUR JULES ELIE
Huge blooms with a delicious rose scent.



PAUL M. WILD
Pretty ruby- red flowers.



PECHER
Colourful and fragrant blooms.



RED CHARM
Huge flowers with trully red color.



SARAH BERNHARDT
Outrageously beautiful pink blooms.

7.5.1 CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Es el acto en el cual la persona denominada “vendedor” se obliga a transferir a un “comprador” un bien a cambio del pago de su precio en dinero.

Es uno de los contratos más importantes de nuestro medio. Y cuenta con ciertas características:

Es autónomo ya que no depende de otros contratos.

Es obligatoria porque hay obligaciones recíprocas.

Es a título oneroso, existe enriquecimiento.

Es consensual ya que requiere acuerdo de las dos partes.

Y tiene libertad de forma, es decir que se puede celebrar de manera escrita u oral; pero con excepción de un inmueble, ya que necesariamente tiene que ser de manera escrita.

En el proceso de negociación con el proveedor “Platinum Flowers” se llegó a un acuerdo de venta donde la empresa garantiza el producto a importar, y este producto será pagado 100% por adelantado.

Esta información se podrá encontrar en el Anexo 4.

7.5.2 FORMAS DE PAGO

La forma de pago acordada será por medio de una transferencia bancaria bajo contrato internacional mediante la casa de bolsa “Vector”.

La transferencia bancaria de operación de comercio internacional, es aquella petición que gestiona el importador a su Banco, para que un tercero pague una cantidad de dinero.

El procedimiento es el siguiente:

- El exportador remite las mercancías y documentos que permitan su despacho al importador.
- El importador ordena a su banco que emita la transferencia

- El banco emisor (del importador) adeuda la cuenta del importador y emite la transferencia ordenando al banco pagador, entregar la cantidad acordada. Se procede abonar al banco pagador esa misma cantidad.
- El banco pagador, después de recibir la orden de pago, abona al beneficiario el importe establecido (Diario del Exportador, 2019).

7.6 PUERTO DE SALIDA

El puerto de salida de la mercancía será el puerto de San Antonio.

San Antonio es una ciudad costera, en la Región de Valparaíso, Chile. Es considerado uno de los principales puertos del país.

Gracias a la coordinación y colaboración de los miembros de la Comunidad Logística de San Antonio (COLSA), que está integrada por entes públicos y privados, esta infraestructura permite organizar el flujo de vehículos de carga terrestre desde y hacia terminales y depósitos (Mundo Marítimo, 2013).



Fuente: Google Maps



Fuente: (CLA, 2018).

CAPITULO 8.

LOGISTICA

CAPITULO 8. LOGISTICA

8.1 INCOTERMS

Los incoterms son términos utilizados en el Comercio Internacional para definir obligaciones y responsabilidades que asumen el comprador y vendedor de un producto.

Nacen con el objetivo de evitar confusiones, sus reglas son a nivel internacional publicados por la Cámara de Comercio Internacional.

Estos definen derechos y obligaciones de los involucrados en una negociación internacional, muestran compromisos de cada parte, muestra a ambas partes conocer hasta donde llega su responsabilidad con la mercancía y hasta que lugar o situación genera riesgo dicha operación (in Aduanas, Comercio Exterior, 2016).

Los siguientes Incoterms son utilizados para cualquier tipo de transporte

EXW (Ex Works)

FCA (Free Carrier)

CPT (Carriage Paid To)

CIP (Carriage and Insurance Paid to)

DAT (Deliver At Terminal)

DAP (Delivered at Place)

DDP (Delivered Duty Paid)

Y estos siguientes son solo para transporte marítimo

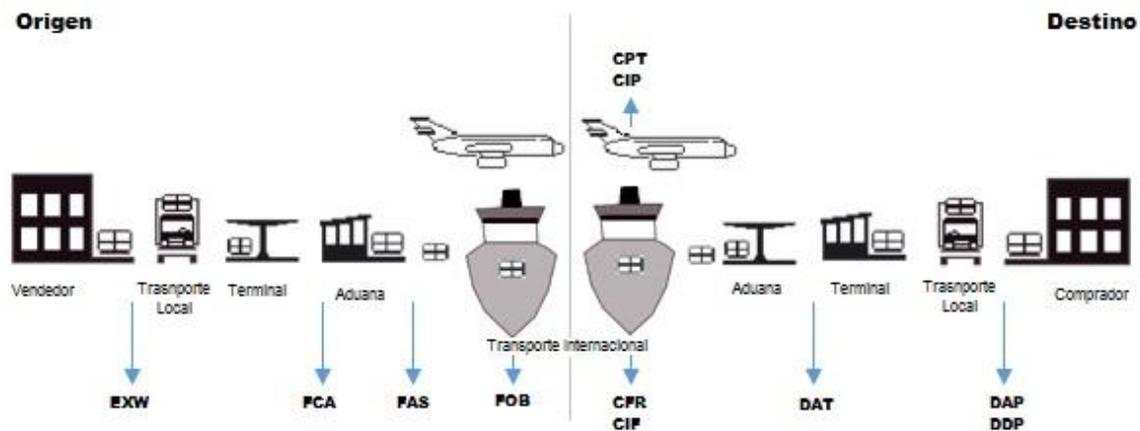
FAS (Free Alongside Ship)

FOB (Free On Board)

CFR (Cost and Freight)

CIF (Cost, Insurance and Freight)

(International Contracts, 2010).



(Palacios, 2015).

8.1.1 ELECCIÓN DEL INCOTERM A TRABAJAR

FOB

(Free on Board) Franco a Bordo

Este término es exclusivamente para medios de transporte marítimo o fluvial.

El vendedor entrega la mercancía a bordo del buque designado por el comprador en el puerto del embarque.

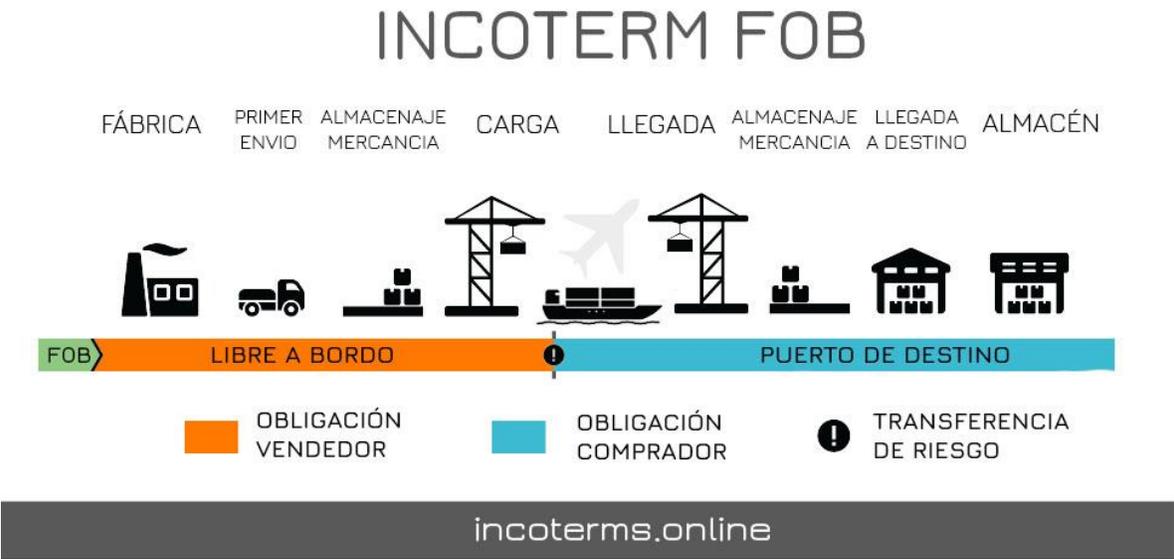
El riesgo de pérdida o daño de la mercancía cuando estas se declaren a bordo del buque, el comprador lo asume. En caso que la mercancía se dañe en el proceso de carga hacia el buque, el responsable es el vendedor (Comercio y Aduanas, s.f.).

- Responsabilidad del Vendedor en FOB:
Solventar gastos hasta entregar el producto a bordo del buque (maniobras, cargas, descargas, desaduanamiento de exportación, manejos en el puerto y carga al barco)
Realizar despacho de exportación a través de un agente aduanal

- Responsabilidad del Comprador en FOB:

Contratar y pagar un buque en el cual se transportará la mercancía
 Asumir riesgos por pérdida o daño desde la recepción de los bienes.
 Realizar trámites de importación hasta su país de destino (Comercio y Aduanas, 2012).

Se vio la necesidad de optar por este incoterm FOB ya que da la seguridad al comprador de maniobrar con su propia mercancía una vez estando dentro del territorio que le corresponde, mientras que el vendedor tiene la responsabilidad de la maniobra y cuidados de la mercancía hasta que la esté en territorio mexicano.



Fuente: (Incoterms Online, s.f.).

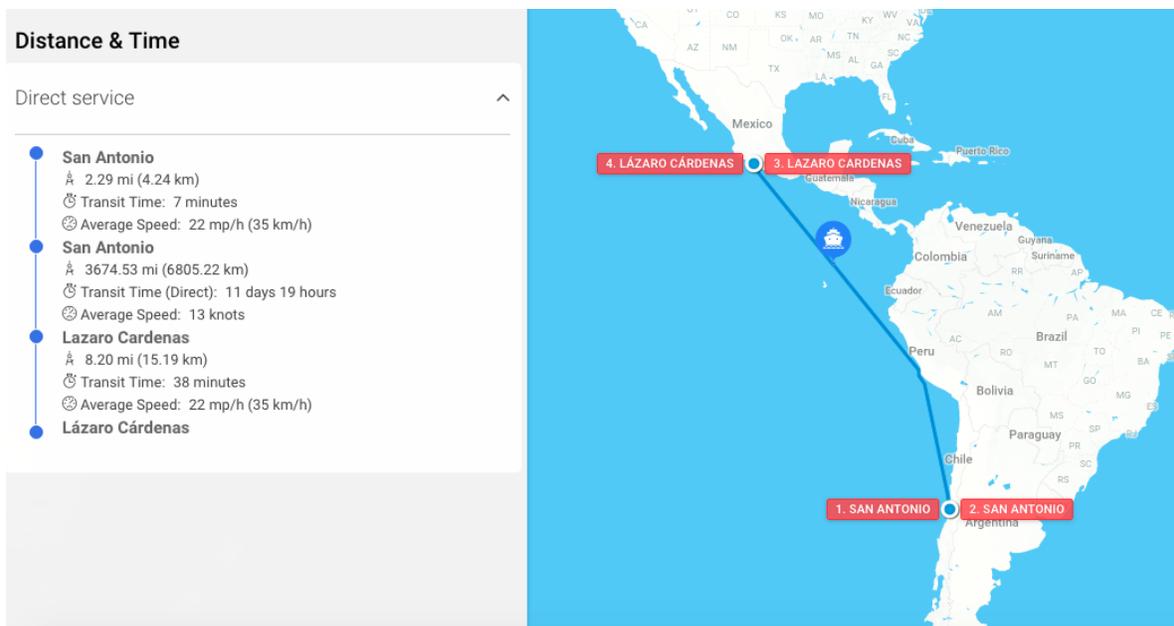
8.2 CONTRATO Y BUSQUEDA DEL TRANSPORTE PRINCIPAL

Para esta importación, es necesario un contenedor refrigerado de 20 pies.

Este contendor saldrá del puerto de origen, que será el puerto de San Antonio, Chile hasta el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

El tiempo estimado de navegación es de 13 días.

Este traslado con un contenedor de 20 HC refrigerado de acuerdo a la cotización de la empresa “The Eternity Group” saldría en \$2,700 USD.



(Searates, 2019).



Contacto: Yara Jamileth Barragan Vargas

PROPUESTA COMERCIAL
 San Luis Potosí a 21 de Mayo de 2019

Estimado Cliente



Por este medio Eternity México extiende su propuesta comercial para carga general como se detalla a continuación:

ESPECIFICACIONES	
INCOTERM	FOB
POL	SAN ANTONIO, CHI
POD	LAZARO CARDENAS
TIPO DE CONTENEDOR	20HC REFRIGERAD
T.T. NAVEGABLE	11 DIAS APROX

	USD	MXN
TOTAL 20'	\$ 2,600	\$.

DESGLOSE			
CONCEPTO	USD	MXN	APLICA IVA
FLETE MARITIMO 20 HC REFRIGERADO	\$ 2,600		NO
TURN OVER FEE (per shipment)	\$ 70		SI
DATA TRANSMISION FEE (per shipment)	\$ 30		SI

casetas incluidas, base sencillo, no incluye maniobras

*Base full disminuye tarifa	Vigencia	15/05/2019	31/10/2019
-----------------------------	----------	------------	------------

*Favor de considerar los conceptos que aplican IVA

*Los cargos locales de la naviera no están considerados, los deberá cubrir el agente aduanal

DETALLE DE LA PROPUESTA:

- ✓ TARIFA SOLO PARA CARGA GENERAL, NO PELIGROSA, SIN SOBREPESO, SIN SOBREDIMENSION
- ✓ 21 DIAS LIBRES DE DEMORAS
- ✓ LAS DEMORAS NO APLICAN CREDITO COMERCIAL, DEBERAN SER PAGADAS AL CONTADO EN CASO DE INCURRIR EN ELLAS.

Es necesario contar con un acuerdo formal para el arrendamiento de un contenedor, ya que se determinan las condiciones legales que ambas partes deben cumplir y brinda una comunicación clara entre ambas partes, el arrendador y arrendatario, de esta manera evitar problemas por malos entendidos.

Contrato en ANEXO 3.

8.3 DESPACHO ADUANAL

El despacho aduanal es el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada y salida de mercancías a territorio nacional que deben realizar ante la aduana (SAT, 2017).

Se debe hacer el envío de los siguientes documentos:

- Invoice (Factura)

Una factura es un documento de índole comercial que indica la compraventa de un bien o servicio. Tiene validez legal y fiscal.

Todo empresario o autónomo está obligado a hacer factura por venta de bienes o servicios (Glosario de contabilidad, 2019).

Navío y Barcos Avenida de las ruedas 68 - 28005 Madrid

Eduardo Alegría Jurado
Avenida de la Virgen del Carmen 18
28008 Madrid
CIF/NIF 45897612-V



Factura

N.º de factura 15
Fecha de factura 31.07.2014
Fecha de vencimiento 14.08.2014
A pagar EUR 1.162,06

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe
Navío Santa Amada El navío español Santa Amada fue botado en 1684 en El Ferrol. Era el prototipo de una serie de 8 barcos y tenía 112 cañones.	1	unidad	599,00	599,00
US Navío Constelación El U.S. Constellation empezó su carrera en 1698 y la terminó en 1955. Sus misiones fueron variadas: apresar numerosos buques o impedir la anexión de las Islas de Hawái por parte de los ingleses en 1843.	1	unidad	599,00	599,00
Subtotal sin IVA				1.198,00
Descuento 3 %				-35,94
IVA 21 % de 1.162,06				244,03
Retención -21 % de 1.162,06				-244,03
Total EUR				1.162,06

Navío y Barcos Avenida de las ruedas 68 - 28005 Madrid E-mail: info@navioybarcos.com Teléfono: 91 1235698
Sitio web: www.navioybarcos.com CIF/NIF: B00000000

Sellos y Sobres Avenida de las ruedas 68 - 28005 Madrid

Eduardo Alegría Jurado
Avenida de la Virgen del Carmen 18
28008 Madrid
CIF/NIF 45897612-V



Factura

N.º de factura 17
Fecha de factura 31.07.2014
Fecha de vencimiento 14.08.2014
A pagar EUR 3.051,62

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe
SELLOS DE ESPAÑA 1850 - ISABEL II 6 cuartos negro plancha tipo 2	1	unidad	300,00	300,00
SELLOS DE ESPAÑA 1850 - ISABEL II 12 cuartos lila dictamen Graus - 1 valor sin dentar - comeo	1	unidad	2.300,00	2.300,00
Subtotal sin IVA				2.600,00
Descuento 3 %				-78,00
IVA 21 % de 2.522,00				529,62
Total EUR				3.051,62

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que puedan figurar en esta comunicación, están incorporados a un fichero creado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes de la LOPD y en los términos que indica su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en cualquier momento usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Sellos y Sobres Avenida de las ruedas 68 - 28005 Madrid E-mail: info@sellosysobres.com Teléfono: 91 1235698
Sitio web: www.sellosysobres.com CIF/NIF: B00000000

(Glosario de contabilidad, 2019).

- Lista de empaque

La lista de empaque o packing list es un documento que permite identificar la mercancía a las personas involucradas en el trámite de exportación; este empaque debe coincidir con lo indicado en la factura.

Sirve para garantizar al exportador que durante el traslado de la mercancía se tendrá un documento que identifique el embarque completo. Debe contener claramente la cantidad exacta de artículos contenidos en cada embalaje y números, marcas y/o símbolos que identifiquen a las mercancías.

Esta lista de empaque es elaborada por el exportador y se debe presentar original y seis copias; utilizada como complemento de la factura comercial y se le entrega al transportista (Ceballos, 2012).

PACKING LIST

STAN'S SOFTWARE

www.StansTrains.com
 Sammamish, WA 98075
 (425) 555-1212

SOLD TO	My Customer 200 Main Street Great City, WA 98000 (206) 555-1212
----------------	--

SHIP TO	My Customer 200 Main Street Great City, WA 98000 (206) 555-1212
----------------	--

P.O. # Verbal - George S.

INVOICE # 501

TERMS: Net 30

DATE: 6/16/2007

QTY	ITEM	PRICE/PER	EXT.
5	Handy Converter for Model Railroaders CD		
4	Fast Clocks CD		
2	Simple Inventory Printer CD		
4	Waybill Master CD		
TOTAL INVOICE			

(Ceballos, 2012).

- B.L.

El B.L, Bill of Landing o conocimiento de embarque funciona como un contrato de transporte. Sirve como evidencia del contrato de transporte entre expedidor y naviera, recibo y título de propiedad de mercancías. Lo emite la naviera y hace constar que se ha recibido la mercancía para su transporte al puerto de destino bajo condiciones acordadas.

Existen distintos tipos de BL, en este caso se utilizará el Telex Release.

Telex Release es una variante virtual que permite despachar las mercancías sin necesidad de que los documentos sean enviados de una punta del mundo a otra. El documento físico sigue existiendo, simplemente se notifica a los agentes en origen y destino que la mercancía podrá ser liberada sin necesidad de presentar el B.L. original. Tiene como ventajas que se transmite de forma rápida y cómoda, agiliza el despacho de aduanas y elimina el coste de envío del B.L. (iContainers, 2018).

UNIPAC Shipping Inc. BILL OF LADING

SHIPPER'S NAME: KOREAN CONCRETE INDUSTRIES CO., LTD. 22 GONGGONG ROAD, ULSAN TOWN, TAEJEON CITY, JESANG, PROVINCE, R.P. OF KOREA. TEL: 82-42-751-1170

SHIPPER'S ADDRESS: 1000 STANLEY DRIVE, PASADENA, CA 91101, U.S.A.

CONSIGNEE'S NAME: UNIPAC SHIPPING INC. 123 BILBA CANTON RD, WALNUT, CA 91790, U.S.A. TEL: 1-909-864-4170 FAX: 1-909-864-4170

VESSEL NAME: KONGANG

PORT OF ORIGIN: ULSAN

PORT OF DESTINATION: LOS ANGELES, CA

CARGO: 750 BALLETS SHIPPERS LEAD AND COINET
FIBER GLASS WOOL

QUANTITY: 40HC DRY

DATE: 15 JUL 2008

STATUS: FREIGHT COLLECT, NON-NEGOTIABLE

TELEX RELEASE

(CVJI, s.f.).

- Permiso de SENASICA

Para importar productos vegetales o sus derivados es necesario contar con un certificado fitosanitario emitido por SENASICA. Este documento sirve para comprobar que los productos cumplen las condiciones sanitarias y de inocuidad del país destino y evitar causar algún daño a la población, fauna, vegetación o industria del país importador.

 <p style="text-align: center;">SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA</p> <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL DE MÉXICO</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL No. 1630001 INTERNATIONAL PHYTOSANITARY CERTIFICATE</p> <p style="text-align: center;">A LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA: TO THE NATIONAL PLANT PROTECTION ORGANIZATION OF:</p>		
1a. FECHA DE INSPECCIÓN: DATE INSPECTED:	1b. FECHA DE EXPEDICIÓN: DATE ISSUED:	1c. LUGAR DE EXPEDICIÓN: PLACE OF ISSUE:
DESCRIPCIÓN / DESCRIPTION		
2. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL EXPORTADOR: NAME AND ADDRESS OF EXPORTER:		3. NOMBRE Y DIRECCIÓN DECLARADOS DEL DESTINATARIO: DECLARED NAME AND ADDRESS OF CONSIGNEE:
4. CANTIDAD DECLARADA Y NOMBRE DEL PRODUCTO: NAME OF PRODUCE AND QUANTITY DECLARED:		
5. NOMBRE BOTÁNICO DE LAS PLANTAS: BOTANICAL NAME OF PLANTS:		6. LUGAR DE ORIGEN: PLACE OF ORIGIN:

(DDE, s.f.).

- Gastos de Incrementables

Los incrementables son gastos que paga el importador antes de tener tu mercancía y no están incluidos en el precio pagado. Entre estos gastos se encuentra la comisión de venta, corretaje, envase, embalaje, flete, seguro internacional, maniobras, diseños, regalías, etc. (Medina, 2017).

Que en caso de esta importación los gastos de incrementables que se tomarán en cuenta es de \$3,360.00 USD por flete marítimo internacional.

Morelia Michoacán a 03 de Marzo de 2019

Asunto: Se declaran los concepto de Incrementables para fines aduanales.

C. Administrador de la Aduana
Del Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.
P r e s e n t e.

El suscrito Yara Jamileth Barragán Vargas de la empresa denominada PUA S.A. DE C.V., con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ubicado en Juan Palomar y Arias 930 CP 45110 y con Registro Federal de Contribuyentes VECJ8803267H8, y de conformidad con el Art. 65 y Art. 66 de la Ley Aduanera en vigor, y Bajo Protesta de Decir Verdad, declaramos el desglose de los conceptos incrementables para determinar el Valor en Aduana, de la mercancía ampara con la Factura Comercial No. HF20140214A de fecha 20 de Febrero de 2019, expedida por mi proveedor PLATINIUM FLOWERS.

CONCEPTOS INCREMENTABLES ART. 65 DE LA LEY ADUANERA:

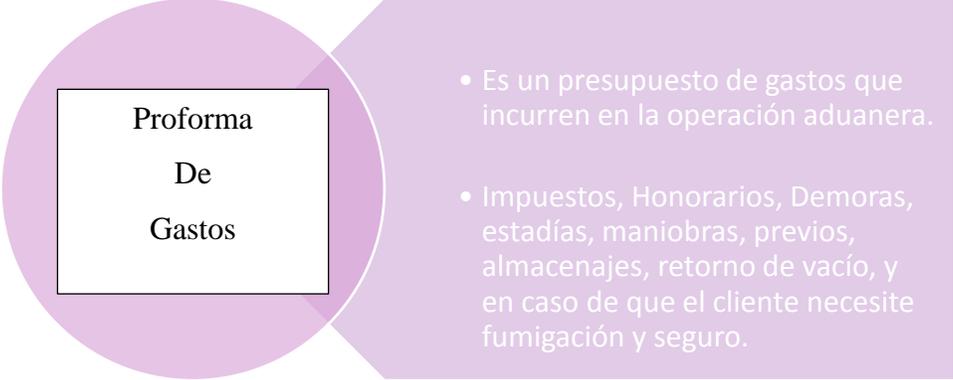
Flete marítimo internacional.....\$ 3,360.00 USD

Sin otro particular por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

YARA JAMILETH BARRAGÁN VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL DE PUA S.A DE C.V

8.4 PROFORMA DE GASTOS



Proforma
De
Gastos

- Es un presupuesto de gastos que incurren en la operación aduanera.
- Impuestos, Honorarios, Demoras, estadías, maniobras, previos, almacenajes, retorno de vacío, y en caso de que el cliente necesite fumigación y seguro.

REFERENCIA: MBO15-02120

CLIENTE: OFERTAS CREATIVAS SA DE CV
 CLASE:
 DESCRIPCION:
 BUQUE:
 ENTRADA:

ATN: YARA JAMILETH BARRAGAN VARGAS
 TEL: 13312990542 FAX: -
 LUGAR: MORELIA MICH EMAIL: yara_owx27@hotmail

FACTURAS:		VALOR FOB:	90,000.00
	R-027-4-5	SEGUROS:	0.00
VALOR MERCANCIA	1,764,000 MN	FLETES:	500.00
TIPO DE CAMBIO ESTIMADO	19.6 MN	EMBALAJES:	0.00
PESO BRUTO	1,800 KG	OTROS:	0.00
VALOR EN DOLARES	90,000.00 USD	TOTAL MON EXT:	90,500.00
FLETE MARITIMO (FOB)	500.00 USD	VAL. ADU. MN:	1,773,800

IMPUESTOS	TASA	IMPORTE
ADVALOREM	VARIOS	35,200
DERECHO DE TRAMITE ADUANERO	0.008	14,112
I.V.A.	16%	290,173
IMPUESTO S/PRODUCTO Y SERVICIOS		
CUOTAS COMPESTATORIAS		
PREVALIDACION		267
RECARGOS		

GASTOS MUELLE	IMPORTE
MANIOBRAS GRALES.PORTUARIAS	4,000.00
MANIOBRAS SECUNDARIAS	3,000.00
SEGURIDAD DE CONTENEDOR	0.00
GARANTIA	0.00
DERECHO DE MUELLAJE	150.00
FLETE MARITIMO	
FLETE TERRESTRE	LAZARO CARDENAS - ZAPOPAN J
FUMIGACION	0.00
ALMACENAJES	0.00
DEMORAS DE CONTENEDOR	0.00
RECONOCIMIENTO ADUANERO	
ENTREGA DE VACIOS	
LIBERACION DE DOCUMENTOS	0.00
OTROS	PEDIMENTO Y MENSAJERIA
	800.00
	SUBTOTAL
	347,701.64

HONORARIOS	0.31% MAS IVA	MINIMO	3000 + IVA	3,480.00
SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR	1,000.00 MAS IVA			1,160.00
				0.00
				ANTICIPO
				FAVOR DE ENVIAR
				352,341.64

CUENTAS BANCARIAS			
BANCOMER	CUENTA 0145856345	CLABE 012095001458563450	ABA BCMRMXMM
HSBC	CUENTA 4027924323	CLABE 021095040279243231	ABA BIMEMXMM
BANAMEX	CUENTA 19685	CLABE 002090469700196850	ABA BNMXXMM

ESTA COTIZACION TIENE VALIDEZ POR 5 DIAS, NOTIFICAR VIA FAX SU DEPOSITO BANCARIO.
 NOTA: LA PRESENTE PROFORMA ESTA SUJETA A CAMBIO, EL ARRIBO DEL BUQUE ES TENTATIVO

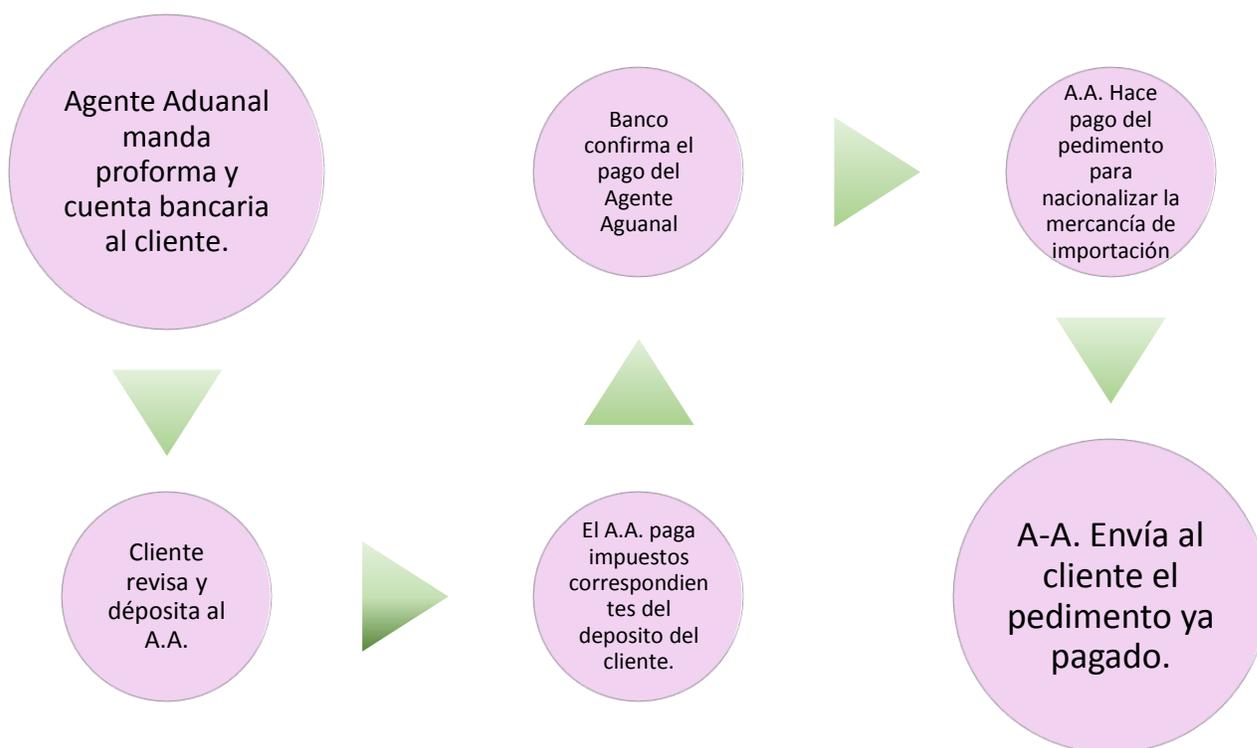
A NOMBRE DE: MOZ AGENCIAS ADUANALES DE MANZANILLO, S.C.
FAVOR DE ENVIAR COPIA DE LA FICHA DE DEPÓSITO VIA FAX PARA CONFIRMAR SU DEPÓSITO
 FECHA: 03/06/19 ELABORADA: ERIKA MARTINEZ PALACIOS
 DE LUNES A VIERNES DE LAS 08.00 A LAS 14.00 HRS Y DE LAS 16.00 A LAS 18.30 HRS

8.5.1 PAGO DE IMPUESTOS

Todos los productos que cruzan fronteras, tienen que pagar impuestos de importación, gravámenes o tasas arancelarias que aplica el gobierno.

Una vez que el cliente paga la proforma de gastos al Agente Aduanal, se realiza el procedimiento para el pago de impuestos y continuar con el pago del pedimento.

Siendo este el siguiente procedimiento.



8.6 REALIZACIÓN DEL PEDIMENTO

Un pedimento es un documento electrónico en el cual se hace una declaración fiscal, contiene los datos de la mercancía, su procedencia, impuestos pagados, proveedor, consignatario y datos fiscales del importador o exportador. Se presenta ante la autoridad para demostrar que ya se cumplió con todas las contribuciones generadas por la mercancía importada o exportada (Copado, 2019).

Es el medio para nacionalizar la mercancía.

Este documento sirve para comprobar la legal estancia de las mercancías importadas y el importador ampara que es suya la mercancía (vincomex, 2015).

El pedimento se realiza con un contenido de acuerdo al Anexo 22 de Reglas Generales de Comercio Exterior.

Existen diferentes claves que se manejan en los pedimentos para señalar que tipo de importación o exportación se va a manejar, ya sea definitiva, temporal, temporales para retorno, depósito fiscal en almacén general de depósito, depósito fiscal en local autorizado, régimen de depósito fiscal para exposición y venta, y régimen de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado. Cada una de estas categorías cuentan con varias claves y más especificaciones. En este caso, la clave de pedimento que se va a utilizar será la A1, que indica que es una importación definitiva, es una entrada de mercancía de procedencia extranjera para permanecer en territorio nacional por tiempo ilimitado.

8.7 AGENTE TRANSPORTISTA

Al agente transportista, que es el quien va a mover la mercancía del puerto de llegada al destino final, el transportista debe contar con los siguientes documentos :

- Lista de empaque
- Conocimiento de embarque (B.L.)
- Carta Porte

Una Carta de Porte es el título legal del contrato entre el transportista y expedidor o usuario que contrata su servicio. Éste será el documento que compruebe la recepción o entrega de mercancías, desde el punto de origen a su destino con ruta y método de envío (CANACAR, 2019).

- Pedimento

La empresa transportista contratada “Transportes SIGFRA” llevará la mercancía del puerto de Lazaro Cardenas a la bodega que se encuentra en la ciudad de Zapopan Jalisco, México utilizará un trailer thermoking con una capacidad para 25 toneladas. Tendrá un costo de \$45,000.00 MN. + IVA, el seguro no está incluido pero este se maneja sobre el 1% del valor declarado de la mercancía.

CDMX a 31 de Mayo de 2019
 At'n YARA BARRAGAN /
 Tel.

40 Años de experiencia nos respaldan

Por medio de la presente me permito distraer su amable atención con el objeto de enviar el presupuesto que amablemente nos solicitó

• Tipo de Unidad:	TRAILER THERMOKING	
• Origen:	LAZARO CARDENAS	
• Destino:	ZAPOPAN JALISCO	
• Descripción de la Carga:	FLORES	
• Peso por Embarque	25 TONELADAS	
• Importe del Servicio	\$45,000.00	
• Maniobras Liquidación 100% Anticipado	NO INCLUYE MANIOBRAS	
• Fecha del Servicio	viernes, 31 de mayo de 2019	
• Valor Declarado por Cliente	NO DECLARADO	
• Kilómetros		
• Gestoría de Prima de Seguro Liquidación 100% Anticipada	Porcentaje de Prima: 0%	Monto % de Prima: \$0
• Disposición Inmediata	Total: \$45,000.00 MXN Mas IVA	



TRANSPORTES SIGFRA, S.A. DE C.V.



Clabe Interbancaria: 012180001113572390

Cuenta de Cheques: 0111357239

Pago con tarjeta de débito o crédito BBVA BANCOMER 3, 6, 9 Y 12 meses sin intereses via telefonica o por correo

Este servicio incluye: Servicio de flete con Operador, Recolección y Entrega. No se incluye Maniobras de carga y descarga.

Seguro: Esta cotización no incluye seguro de la mercancía si lo requiere sería. El 1% sobre el valor declarado de su Mercancía más I.V.A. Si la mercancía alcanza a tener un valor de más de un Millón de Pesos M.N., se le manejaría costo preferencial del porcentaje antes mencionado.

Precio	\$	45,000.00	
Valor de Mercancía	\$	1,764,000.00	
IVA			\$ 7,200.00
Seguro (1%) Valor de Mercancía			\$ 17,640.00
			\$ 69,840.00

CAPITULO 9.

ANÁLISIS

FINANCIERO

CAPITULO 9. ANÁLISIS FINANCIERO

9.1 COSTO DE MERCANCÍA

Costo de Mercancía	
Flores por caja	200.00
Numero de Cajas	150.00
Total de Unidades	30,000.00
Precio por Unidad	3 USD = \$58.8 MN
Precio total de la mercancía	\$ 1,764,000.00

9.2 COSTOS DE TRANSPORTE

Costos de Transporte	
Transporte Marítimo	\$ 52,920.00
Transporte Terrestre	\$ 69,840.00
Total	\$ 122,760.00

9.2.1 TRANSPORTE MARÍTIMO

Transporte Marítimo		
Flete Marítimo 20HC Refrigerado	\$2,600 USD	\$ 50,960.00
Turnover Fee	\$70 USD	\$ 1,372.00
Data Transmission Fee	\$30 USD	\$ 588.00
Total	\$2,700 USD	\$ 52,920.00

9.2.2 TRANSPORTE TERRESTRE

Transporte Terrestre	
Precio	\$ 45,000.00
Valor de Mercancía	\$ 1,764,000.00
IVA	\$ 7,200.00
Seguro (1%) Valor de Mercancía	\$ 17,640.00
	\$ 69,840.00

9.3 GASTOS ADUANALES

Gastos Incrementables	\$ 65,856.00
Proforma de Gastos	\$ 352,341.00 \$ 418,197.00

Valor en aduana= VC+Incrementables y gastos

Valor Comercial de mercancía (VC)	\$ 1,764,000.00
Valor en Aduana (VA)	\$ 2,182,197.00

9.4 IMPUESTOS

7.4.1 IGI

Impuesto General de Importación, se asocia a una fracción arancelaria.

Este impuesto se encuentra en la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación, éste se indica como porcentaje a pagar sobre el valor en aduana del artículo.

El IGI puede ser menor o puede estar exento de acuerdo a los diferentes Tratados de Comercio con los que cuenta nuestro país México (LIGIE, 2019).

IGI	
Fracción Arancelaria	6031908
Impuesto General a la Importación	Ex. (TLC Chile)
Total	\$0.00

(LIGIE, 2019).

7.4.2 DTA

Derechos de Trámite Aduanero. Se aplica cuando se realiza un trámite de importación o exportación por medio de pedimento correspondiente. Se cobra de acuerdo al caso, en éste se cobrará el 8 al millar sobre el valor de los bienes para el IGI, por ser una importación definitiva.

Tomando en cuenta que México cuenta con TLC hay algunos que están exentos de este pago, en el caso de Chile que cuenta con ese TLC con México que incluye exención de pago de DTA (Vega, DTA 2019 en importaciones definitivas, 2019).

DTA	
VA (Valor en Aduana)	\$ 2,182,197.00
8 al millar	0.008
Total (EX)	\$ 0

7.4.3 IVA

Impuesto al Valor Agregado, es un impuesto indirecto, ya que se traslada a cobrar hasta una tercera persona, el consumidor final.

De acuerdo al artículo 25 de la Ley de Impuestos al Valor agregado, hay algunas importaciones que no pagan este impuesto.

IVA	
Valor en Aduana (VA)	\$ 2,182,197.00
IGI	\$ -
DTA	\$ 17,457.58
% IVA	EX (0.00%)
Total	-

(TIGIE, 2019)

7.4.4 PREVALIDACIÓN

Quienes introducen o extraen mercancías del territorio nacional están obligados a prevalidar los pedimentos que presentan ante el Sistema Electrónico Aduanero (SEA).

La prevalidación consiste en comprobar que los datos del pedimento estén dentro de los siguientes criterios emitidos por el SAT: Sintáctico, Catalógico, Estructural y Normativo.

Las personas deben pagar en las oficinas autorizadas, los primeros 12 días del siguiente mes al que corresponda el pago.

Por cada pedimento se cobra \$240.00, a esta cantidad se suma la contraprestación (\$20.00), y se pagará conjuntamente con el 16% del IVA (\$42.00) (Vega, Prevalidación de pedimentos, 2018).

Prevalidación		
Por cada pedimento	\$	240.00
contraprestación	\$	20.00
IVA (16%)	\$	42.00
Total	\$	302.00

Local y Transporte	\$	1,000,000.00
	\$	1,000,000.00

9.5 ANALISIS DE RENTABILIDAD

A continuación presento el analisis realizado de la empresa, en el que se muestra que tan rentable podrá ser este proyecto.

cada caja trae 200 flores	Unidades
200	30000
	\$ 1,764,000.00

Precio en el mercado	
320	\$ 9,600,000.00
	\$ 7,836,000.00

Análisis de Resultados	
Resultado del periodo (sinopsis)	
utilidad (pérdida) (sinopsis)	
Ingresos	9,600,000
Costo de ventas	1,764,000
Utilidad bruta	7,836,000
Gasto de venta	1,000,000
Gasto de administración	418,197
Otros gastos	302
Utilidad (perdida) de operación	6,417,501
Gastos financieros	-
Utilidad (perdida) antes de impuestos	6,417,501
Impuestos a la utilidad	-
Utilidad (pérdida) neta	6,417,501

ANEXOS

Anexo 1: Acta Constitutiva

Acta Constitutiva [Coloca el nombre de la empresa]

En el estado de [Coloca el nombre de la empresa] en el municipio de [Coloca el nombre de la empresa] a los [días del mes] días del mes de [mes] del año [año] siendo las [hora] horas, queda asentado que las personas, cuyos nombres y domicilios aceptan los acuerdos mencionados a continuación.

Primero. – De manera libre y por voluntad propia, los presentes se reúnen para el levantamiento de una [tipo de sociedad].

Segundo. - Que a partir de este momento la sociedad queda denominada con el nombre de [nombre de la asociación/empresa] con domicilio físico establecido en la calle [nombre de la calle] número [número] interior [número], en el municipio de [nombre del municipio], estado de [nombre del estado] .

Tercera.- Se rige para los efectos necesarios por las leyes vigentes para la operación de empresas de este giro en el país.

Cuarto.- La duración de la sociedad será de [coloca el tiempo que durará la sociedad]

Quinto.- Cada integrante de la sociedad realizó un aporte de [desglosa el aporte monetario de cada uno de los integrantes de la asociación]

Sexto .- Se asignan los siguientes cargos de manera inicial

[Coloca el cargo, nombre y dirección de la persona que lo ocupará]

[Coloca el cargo, nombre y dirección de la persona que lo ocupará]

[Coloca el cargo, nombre y dirección de la persona que lo ocupará]

[Coloca el cargo, nombre y dirección de la persona que lo ocupará]

Séptimo. – en caso de que la sociedad se disuelva, sin importar las condiciones y siempre y cuando se apeguen a las leyes vigentes, [Coloca bajo qué términos se disolverá la sociedad]

(mil formatos, s.f.).

Anexo 2: Encargo Conferido



Servicio de Administración
Tributaria

Encargo conferido al agente aduanal para
realizar operaciones de comercio exterior o
la revocación del mismo.



- PADRON DE IMPORTADORES
- C. AGENTE ADUANAL.

1. FECHA DE ELABORACION

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

LLENAR A MANO O MAQUINA, CON TINTA
NEGRA O AZUL

2. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

--

3. DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPORTADOR:

APELLIDO PATERNO,			APELLIDO MATERNO			Y			NOMBRE (S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL		
CALLE				NUMERO Y/O LETRA EXTERIOR				NUMERO Y/O LETRA INTERIOR			
COLONIA				CODIGO POSTAL				TELEFONO (Indicar clave Lada)			
LOCALIDAD				MUNICIPIO O DELEGACION				ENTIDAD FEDERATIVA			

4. ENCARGO QUE SE CONFIERE (Llenar este rubro cuando se requiera habilitar al agente aduanal para que realice operaciones de comercio exterior, utilizando un solo formato por cada agente aduanal).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59, FRACCION III DE LA LEY ADUANERA VIGENTE, INFORMO QUE ENCOMIENDO AL AGENTE ADUANAL PARA EFECTUAR EL DESPACHO DE LAS MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, AL C.:											
NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL						NUMERO DE PATENTE					
CON VIGENCIA: (MARQUE CON UNA "X" SOLO UNA OPCION)						INDEFINIDO <input type="checkbox"/>		UN AÑO <input type="checkbox"/>		OTRA <input type="checkbox"/>	
(INDIQUE FIN DE VIGENCIA: DD/MM/AAAA)											

5. REVOCACION DEL ENCARGO CONFERIDO (Este rubro se debe llenar únicamente cuando se requiera dar de baja a un agente aduanal encomendado anteriormente).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.6.17., NUMERAL 4. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, INFORMO A USTED QUE REVOCO LA ENCOMIENDA AL AGENTE ADUANAL PARA EFECTUAR EL DESPACHO DE LAS MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, AL C.:											
NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL						NUMERO DE PATENTE					
REVOCAR A PARTIR DE: _____ (ESPECIFIQUE FECHA: DD/MM/AAAA)											

6. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)						CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA					
CORREO ELECTRONICO: _____											

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON REALES Y EXACTOS, QUE LA REPRESENTACION LEGAL CONFERIDA AL SUSCRITO NO HA SIDO REVOCADA, NI MODIFICADA TOTAL O PARCIALMENTE A LA FECHA DE EXPEDICION DEL PRESENTE Y ME COMPROMETO A DAR A CONOCER AL MENCIONADO AGENTE ADUANAL DE MANERA OPORTUNA, EL PRESENTE FORMATO, ASI COMO, EL O LOS CAMBIOS DE DOMICILIO QUE PRESENTE ANTE EL RFC PARA EL CORRECTO LLENADO DE LOS PEDIMENTOS Y, EN SU CASO, LA REVOCACION DEL PODER QUE ME FUE CONFERIDO COMO REPRESENTANTE LEGAL.

FIRMA AUTOGRAFA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ACREDITACION DEL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL ARTICULO 19 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION:

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA	NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO PUBLICO
CIUDAD	FECHA

ESTE FORMATO DEBERA PRESENTARSE EN ORIGINAL.

Anverso

Instructivo de llenado de la declaración de encargo conferido al agente aduanal para realizar operaciones de comercio exterior o su revocación

1. **Fecha de elaboración:** Se anotará la fecha de llenado del formato.
2. **Clave del Registro Federal de Contribuyentes:** Se anotará la clave de RFC del importador a trece posiciones tratándose de (personas físicas) y a doce posiciones tratándose de (personas morales), para lo cual se dejará el primer espacio en blanco.
3. **Datos de identificación del importador:** Se anotará el nombre, denominación o razón social, tal y como aparece en su aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o en el caso de existir cambio de denominación, razón social o régimen de capital, anotará el registrado actual; indicar el domicilio fiscal registrado.
4. **Encargo que se confiere:** Se anotará el nombre completo del agente aduanal, el número de la patente aduanal o autorización del mismo, así como especificar la vigencia que tendrá el mandato, en caso de indicar la opción "Otra" se debe anotar la fecha en la que se desea termine la vigencia del encargo. El encargo conferido se encontrará vigente a partir de que la autoridad realice la incorporación del la patente aduanal en el sistema correspondiente. Una vez que dicha patente es incorporada, el agente aduanal debe realizar la aceptación o desconocimiento electrónico, de conformidad con lo establecido en la Regla 2.6.17. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes.
Nota: En caso de haber requisitado este rubro, se omitirá el llenado del campo número 5.
5. **Revocación del encargo conferido:** Se anotará el nombre completo del agente aduanal, el número de la patente aduanal o autorización del mismo y se especificará la fecha (dd/mm/aaaa) a partir de la cual le será revocada la autorización para realizar operaciones de comercio exterior a nombre y por cuenta del importador.
Nota: Cuando se llene este campo, no se debe indicar ningún dato en el rubro 4.
6. **Datos del representante legal:** Se anotará claramente el nombre completo del representante legal, su clave de Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico y asentar su firma autógrafa. Asimismo, se anotará el número de escritura pública, el nombre y número del notario público, la ciudad y la fecha, de la acreditación del representante legal conforme el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación, anexando copia fotostática simple y legible del instrumento notarial correspondiente, donde se le faculte para actos de administración.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ANEXAR:

- a) Copia fotostática de la identificación oficial vigente del promovente o representante legal de la empresa.
- b) En los casos en que se realice el encargo por primera vez, o se trate de un representante legal distinto al que firmó los encargos conferidos anteriores, copia fotostática del Poder Notarial para Actos de Administración del signatario. (Regla 2.6.17. de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes).

Este documento se podrá entregar de la siguiente manera:

- a) De manera personal en la ventanilla de Control de Gestión de la Administración Central de Contabilidad y Glosa de la Administración General de Aduanas, Av. Hidalgo No. 77, Módulo IV, 1er piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. En horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.
- b) A través del servicio de mensajería al siguiente domicilio: Padrón de Importadores, Lucas Alamán No. 160, 1er piso, Col. Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06800, México, D.F.

La Administración de Padrón de Importadores, adscrita a la Administración Central de Contabilidad y Glosa de la AGA, habilitará a los agentes aduanales encomendados, en un plazo de 2 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción del formato debidamente requisitado. Se entenderá que la autoridad reconoce el encargo conferido cuando esté disponible en la página de Internet: www.aduanas.gob.mx.

Teléfono de Asistencia del Padrón de Importadores: 91 58 28 28 con 10 líneas de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

Nota Importante

SE DEBERA LLENAR UN FORMATO POR CADA AGENTE ADUANAL AL QUE SE LE CONFIERA O REVOCA EL ENCARGO PARA REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR.

EL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS O MANIFESTAR INCORRECTAMENTE LOS DATOS, SERA CAUSA DE RECHAZO DEL PRESENTE FORMATO.

Reverso

Anexo 3: Contrato de Prestación de Servicios

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA _____, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CLIENTE”, Y POR OTRA PARTE, LA AGENCIA ADUANAL **TRADELINK PACÍFICO, S.C.**, REPRESENTADA POR EL SR. **FELIPE FREGOSO DE LA PAZ**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA AGENCIA”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. Declara “El CLIENTE” por conducto de su representante legal:

a.- Que es una Sociedad Mercantil, legalmente constituida, mediante Escritura Pública número _____, otorgada el día ___ de _____ de _____, ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de México, Licenciado _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil electrónico número _____, con fecha ___ de _____ de _____.

b.- Que para este acto, estará representada por el Señor _____, quien cuenta con todas las facultades necesarias para celebrar este tipo de contratos, las cuales no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha de la firma del presente Contrato de Servicios, otorgadas mediante Escritura No. _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante el Lic. _____, Notario Público No. ___ de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, con folio electrónico mercantil electrónico No. _____, con fecha ___ de _____ de _____.

c.- "EL CLIENTE" manifiesta que es una empresa cuya actividad principal se encuentra vinculada con el comercio exterior, por lo que para tal efecto declara que cuenta con los programas, permisos, licencias y autorizaciones que legalmente se requieren para la importación y exportación de mercancías consistentes en bienes lícitos, manifestando a su vez que los recursos con que son adquiridos dichos bienes y el dinero que se transfiera para el pago de contribuciones y demás gastos relacionados con las operaciones de comercio exterior no son de procedencia ilícita o destinados para realizar algún acto ilícito.

d.- Que para el correcto cumplimiento de su objeto social, requiere de los servicios profesionales de un Agente Aduanal, para la realización de todos los trámites de despacho aduanal que se derivan de sus operaciones de Comercio Internacional, para la legal importación y/o exportación de mercancías de origen extranjero de su propiedad, incluyendo todas las actividades derivadas del mismo.

II. Declara "LA AGENCIA" por conducto de su representante legal:

a.- Estar constituida como persona moral de conformidad con el artículo 163, fracción II de la Ley Aduanera en vigor a efecto de facilitar la prestación de los servicios profesionales a sus clientes según escritura pública número 1,607, de fecha 17 de agosto de 2004, pasada ante la fe del Notario Público número 149 del Patrimonio del Inmueble Federal con residencia en Nuevo Laredo, Tamps., Lic. Manuel Lara Sánchez, la cual se inscribió en la oficina del Registro Público de la Propiedad del Estado de Michoacán con sede en Morelia, el día 05 de agosto de 2005, quedando agregada bajo el Número 44, Tomo 20, Libro de Varios, correspondiente al Distrito de Salazar. Asimismo, declara estar al corriente en el pago de sus impuestos, y tener su domicilio en calle Tamarindos No. 2, Col. 2do. Sector de Fidelac, en la ciudad y puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950, con teléfono (753) 537-5973 y Registro Federal de Contribuyentes TPA-040820-UT4, manifestando que dentro de los servicios que presta están los relacionados con la facilitación de los servicios derivados de la patente de su **Agente Aduanal No. 3590**, otorgada por la Secretaria de

Hacienda y Crédito Público en favor del **ING. LUIS HURTADO BELENDEZ**, quien constituyó a "LA AGENCIA" en los términos del Art. 163 fr. II de la Ley Aduanera en vigor.

b.- Que para la celebración del presente contrato, cuenta con todas las facultades necesarias acreditando su personalidad mediante la Escritura Pública No. 1,811 de fecha 15 de julio de 2005, bajo la fe del Notario Público No. 149 del Patrimonio del Inmueble Federal con residencia en Nuevo Laredo, Tamps., Lic. Manuel Lara Sánchez, y registrada en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Michoacán con sede en Morelia, el día 05 de agosto de 2005 quedando agregada bajo el Número 45, Tomo 20, Libro de Varios, correspondiente al Distrito de Salazar, facultades y poderes que no le han sido revocados, cancelados, limitados o restringidos en forma alguna.

c.- Que cuenta con los activos, el personal, la experiencia y capacidad suficiente, así como la infraestructura y capacidad material para atender las operaciones de comercio exterior que requiera "EL CLIENTE", así como la realización de todos los Trámites Aduanales que se derivan de éstas.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

NATURALEZA DEL CONTRATO.

PRIMERA.- El presente contrato tendrá el carácter de Carta de Encomienda por parte de "EL CLIENTE", para los efectos de los artículos 40, 54, 162, fracciones IV y VII y 164 fracciones II y III de la Ley Aduanera vigente, para el despacho de mercancías directamente por el agente aduanal Ing. Luis Hurtado Beléndez, patente nacional No. 3590, a través de "LA AGENCIA", por cualquiera de las aduanas que se tengan autorizadas: Nuevo Laredo, Colombia, Lázaro Cárdenas y Puerto Progreso. Las instrucciones especiales de despacho y

embarque serán proporcionadas por correo electrónico a “LA AGENCIA”, para cada uno de los despachos encomendados por medio de las siguientes direcciones de correo:
XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXX

SEGUNDA.- El presente Contrato no crea derechos de exclusividad, por lo que no existirá limitación alguna para “EL CLIENTE” para la utilización de los servicios de otros Agentes Aduanales en forma simultánea.

OBLIGACIONES DE “LA AGENCIA”

TERCERA.- “LA AGENCIA”, se obliga a prestar sus servicios profesionales a “EL CLIENTE”, de acuerdo a las declaraciones I inciso d) y II inciso c) del presente contrato, y por el tiempo que para ello “EL CLIENTE” requiera, hasta concluir las operaciones que se le encomienden, de conformidad con los artículos 274, 279, 280, 305 y demás relativos del Código de Comercio y con los artículos 2546, 2548, 2555, 2562, 2565 y demás relativos de Código Civil para la Ciudad de México, por la aduana de Lázaro Cárdenas o por cualquier aduana que tenga autorizado su agente aduanal o por cualquier aduana del país que le encargue "EL CLIENTE".

CUARTA.- Es responsabilidad de “LA AGENCIA”, una vez que sean depositados desde la cuenta bancaria de "EL CLIENTE" la totalidad de los fondos solicitados mediante cotización previa a la cuenta bancaria específica de “LA AGENCIA” registrada ante la Administración General de Aduanas, o en la propia cuenta de "EL CLIENTE" para pago de contribuciones de comercio exterior mediante el servicio PECA, el realizar el pago de los impuestos y derechos y demás gastos asociados al despacho y proceder el despacho aduanero de las mercancías acorde con la factura y valores de la mercancía que “EL CLIENTE” proporcione,

siendo responsabilidad de "EL CLIENTE" el aceptar la mercancía una vez efectuado el despacho aduanero.

QUINTA.- "LA AGENCIA", se obliga a realizar sus actividades conforme con las disposiciones normativas aplicables con toda eficacia, rapidez, probidad y honradez, para preservar el buen nombre y prestigio de "EL CLIENTE" y el suyo propio, así como para reducir al máximo los costos por concepto de almacenajes, demoras o cualquier otro gasto contingente para los contratantes.

SEXTA.- Es responsabilidad de "LA AGENCIA" revisar facturas, certificados de origen, guías o conocimientos de embarque y todo aquel documento necesario para el despacho de la mercancía.

"LA AGENCIA" además informará a "EL CLIENTE" por escrito de forma inmediata y con la evidencia documental correspondiente sobre cualquier daño, faltante o error que encuentre en la mercancía o en documentos, así como de cualquier accidente, caso fortuito y cualquier situación de hecho y de derecho que pudiera afectar el despacho, la documentación, la mercancía y la operación en general antes de la modulación del pedimento.

Asimismo, es responsabilidad de "LA AGENCIA" el hacer un reconocimiento general de la mercancía cuando "EL CLIENTE" así lo solicite antes de la realización del despacho aduanero, sin llegar a la realización de un inventario físico y sin constituir un análisis de calidad de la mercancía.

SÉPTIMA.- En el caso de importaciones por la vía marítima, una vez que "LA AGENCIA" cuente con el conocimiento marítimo revalidado, así como los documentos necesarios para

el despacho aduanal de la mercancía y que esta cumpla con las restricciones y regulaciones no arancelarias, es de su completa responsabilidad el realizar los trámites de liberación en el menor tiempo posible considerando maniobras, etiquetados, días inhábiles o algún caso fortuito o de fuerza mayor.

OCTAVA.- “LA AGENCIA” se obliga, una vez finalizado el despacho aduanal y no quedando facturas electrónicas de prestadores de servicios que intervinieron en el despacho pendientes de recolectar, a hacer entrega a “EL CLIENTE” vía correo electrónico en un plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la operación, de todos los archivos electrónicos y sus acuses en el sistema electrónico aduanero generados con motivo de la importación y exportación de que se trate, a efecto de contribuir a la seguridad jurídica en materia de comercio exterior de “EL CLIENTE”. Asimismo “LA AGENCIA” se obliga a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para obtener las facturas electrónicas mencionadas para dar cumplimiento dentro del plazo señalado.

NOVENA.- “LA AGENCIA”, se obliga a rendir informes mensuales de operaciones a “EL CLIENTE”, de cada una de las gestiones que se le hayan encomendado, los resultados que se vayan obteniendo, las acciones a seguir y el propósito de las mismas. Ambas partes están de acuerdo en que “EL CLIENTE” puede comprobar la veracidad de los informes presentados por “LA AGENCIA”, dándole ésta las facilidades necesarias para tal fin. El reporte deberá ser enviado por correo electrónico dentro de los primeros diez días de cada mes y deberá contener los datos relativos a: número de pedimento, fecha de pago, monto de impuestos pagados, entre otros datos.

DÉCIMA.- “LA AGENCIA” se obliga a no ceder total o parcialmente ni a transmitir de cualquier forma los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ni a utilizar otro agente aduanal.

OBLIGACIONES DE “EL CLIENTE”

DÉCIMA PRIMERA.- "EL CLIENTE" manifiesta que tiene como domicilio fiscal, Registro Federal de Contribuyentes y datos de identificación los que a continuación se indican:

Nombre o Razón Social:

Domicilio fiscal completo:

Calle:

No. exterior:

No. interior:

Colonia:

Delegación (en el D.F.):

Ciudad:

Estado:

Código Postal:

Registro Federal de Contribuyentes:

Teléfono:

Correo electrónico para recibir notificaciones o la información de sus operaciones:

R.F.C. del Representante Legal que suscribe el presente contrato:

Comprometiéndose "EL CLIENTE" a dar aviso por escrito a "LA AGENCIA" de cualquier cambio de razón social o de cualquier cambio, modificación o actualización que afecte su domicilio fiscal durante el período de tiempo en que se encuentre vigente el presente contrato para el correcto llenado de los pedimentos.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CLIENTE", además del original del presente contrato, acompaña fotocopia de la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Actualización de Encargos Conferidos del Padrón de Importadores** (exclusivo para importaciones), en la que se muestre que se dio de alta nuestro agente aduanal, Ing. Luis Hurtado Beléndez, patente No. 3590.
- b) Copia de la inscripción en el Padrón de Importadores**, sólo para importadores, si se cuenta con ella;
- c) Copia del Aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes** (anteriormente "R1");
- d) En su caso, copia de los Avisos de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes** (anteriormente "R2");
- e) Constancia de Situación Fiscal** ante el RFC, actualizada, que se obtiene en la liga siguiente. <https://rfc.siat.sat.gob.mx/PTSC/RFC/menu/?opcion=4>
- f) Copia del Aviso de Apertura de Establecimientos** ante el SAT, en su caso;
- g) Copia de la identificación oficial del representante legal** quien suscribió el Contrato de Servicios, emitida por la autoridad competente y vigente a la fecha de su presentación, la cual deberá contener su nombre completo -el que debe coincidir con el manifestado en el instrumento público que le otorga poderes de representación-, fotografía, firma y, en su caso, el domicilio del referido representante legal, aceptándose las siguientes: credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional.

De conformidad con la Regla General de Comercio Exterior para 2018 No. 1.1.3., se aceptan como identificaciones oficiales las siguientes:

- a) Credencial del INE
- b) Pasaporte
- c) Cédula profesional
- d) Licencia de Conducir
- e) Credencial del INAPAM para adultos mayores
- f) Si se es extranjero, documento migratorio vigente.

Si el representante legal es una persona extranjera, un documento válido de identificación será, en su caso, su pasaporte vigente y la Forma Migratoria vigente con fotografía emitida por el Instituto Nacional de Inmigración;

h) Copia del Acta Constitutiva del importador o exportador, misma que debe ostentar su inscripción en el registro público de la propiedad);

i) Copia del poder para actos de administración del representante legal del importador o exportador que suscribió la Carta de Encomienda, si no se encuentra comprendido en el Acta Constitutiva.

Se aceptará como mínimo que el poder del representante legal sea un poder para Actos de Administración sin limitación alguna en términos de lo previsto en el artículo 2554, segundo párrafo del Código Civil Federal, o se otorgue poder especial específico para el trámite de Actos de Administración considerando lo previsto en el art 2554 penúltimo párrafo del Código Civil Federal,

j) En su caso, copia de Escrituras en las que conste que se produjo un cambio de razón social, con su inscripción correspondiente en el Registro Público;

k) Copia de un comprobante de domicilio actualizado con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de expedición de la Carta de Encomienda;

De conformidad con la Regla General de Comercio Exterior No. 1.1.3, establece que con cualquiera de los siguientes documentos son aceptados como comprobantes de domicilio:

Estado de cuenta de cualquier institución del sistema financiera con antigüedad no menor a 4 meses después de la fecha de corte;

Último recibo del impuesto predial;

Recibo de los servicios de gas, luz, televisión de paga, internet, teléfono o de agua, con una antigüedad menor a 4 meses;

l) Copia del Estado de Cuenta bancario que corresponda a la(s) cuenta(s) mediante las cuales se efectuarán las transferencias correspondientes a nuestra agencia aduanal;

m) Impresión de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT y que se obtiene en la siguiente liga: <https://siat.sat.gob.mx/PTSC/>

n) En su caso, copia de la verificación de domicilio efectuada por el SAT.

o) Un par de **fotografías** de la fachada del domicilio fiscal en donde se aprecie el número exterior y, en su caso, la razón social de la empresa así como el número interior, si hubiere.

DÉCIMA TERCERA.- “EL CLIENTE” señala que para cada embarque se obliga a entregar toda la información, documentos, autorizaciones, avisos, permisos, licencias, y demás documentos que requeridos para el despacho aduanal al igual que aquellos con que se acredite el cumplimiento de regulaciones no arancelarias, así como declarar con veracidad las especificaciones de las mercancías a importar, características técnicas, métodos de valoración, país de origen y procedencia, datos del proveedor, comprometiéndose a que cualquier declaración con inexactitudes o falsedades será de su responsabilidad, excepto cuando la información, documentación y las características técnicas de la mercancía sean proporcionadas por el proveedor y en aquellos casos cuando la clasificación sea efectuada por “LA AGENCIA”, exceptuándose de responsabilidad a “LA AGENCIA” y al agente aduanal cuando el dictamen de Laboratorio de la Administración General de Aduanas determine que la composición de la mercancía resultó distinta a la información proporcionada por el proveedor.

DÉCIMA CUARTA.- "EL CLIENTE" se obliga a hacer entrega a "LA AGENCIA" de la Manifestación de Valor y los medios de prueba necesarios para comprobar que el valor declarado ha sido determinado de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley Aduanera según el 59 fr. III de la Ley Aduanera y 81 de su Reglamento, siendo los mismos los documentos siguientes: la factura comercial, el conocimiento de embarque, la lista de empaque, el certificado de origen de la mercancía, la constancia de depósito en cuenta aduanera de garantía, en su caso, el documento en que conste el pago de las mercancías como lo puede ser la transferencia electrónica del pago o la carta de crédito; si hizo un pago por varios embarques, "EL CLIENTE" se obliga a proporcionar los auxiliares contables, al igual que todos los contratos relacionados con la transacción de la mercancía objeto de la

operación, aquellos documentos que soporten los conceptos incrementables a que se refiere el artículo 65 de la Ley Aduanera y cualquier otra información y documentación necesaria para la determinación del valor en aduana de la mercancía de que se trate.

DÉCIMA QUINTA.- “EL CLIENTE”, se obliga a liquidar a “LA AGENCIA” la respectiva cuenta de gastos dentro de los 15 quince días naturales posteriores al envío por vía electrónica de la misma, la cual contendrá debidamente desglosados los servicios prestados, de acuerdo a la Tarifa de Honorarios acordada, los cuales han sido convenidos y determinados en forma previa por las partes contratantes.

RESTRICCIONES

DÉCIMA SEXTA.- "LA AGENCIA" contratará el seguro de mercancías en transporte únicamente cuando "EL CLIENTE" así se lo solicite por escrito (correo electrónico). “LA AGENCIA” no será responsable del robo o pérdida de las mercancías materia de las operaciones de comercio exterior que le encomiende “EL CLIENTE” durante su transporte, sin importar si la mercancía se encuentra asegurada o no, o si el seguro correspondiente fue contratado por “EL CLIENTE”, o en su caso fue solicitado a “LA AGENCIA”, excluyendo de igual manera, de todo tipo de responsabilidad, al Agente Aduanal encargado del despacho aduanero de las mercancías , excepto cuando la responsabilidad de “LA AGENCIA” derive por actos propios y/o de sus dependientes o empleados y exista de por medio un Acta de la Terminal de Contenedores o de Aduana en el sentido de que ha ocurrido una sustracción de mercancías por aquellos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “LA AGENCIA” no será responsable por las demoras imputables a las empresas Transportistas, causadas, en forma enunciativa más no limitativa, por

descomposturas de los medios de transporte, cierre de carreteras, caso fortuito o de fuerza mayor, que pudieran derivar en un perjuicio económico para “EL CLIENTE”.

DÉCIMA OCTAVA.- “LA AGENCIA” se reserva el derecho de iniciar cualquier trámite y no se hace responsable de los gastos en que se incurra por almacenaje, rentas de contenedor, demoras, estadías, recargos o cualesquier otros gastos similares en que se incurra por no contar con los elementos consistentes en los programas, permisos, licencias y autorizaciones que legalmente se requieren para la importación y exportación de mercancías por no ser suministradas por “EL CLIENTE”, así como el anticipo correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- De conformidad con el Artículo 54 de la Ley Aduanera, “LA AGENCIA”, no será responsable de errores u omisiones en el pago de contribuciones, cuotas compensatorias, multas y recargos, así como por el incumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, y de la veracidad y exactitud de la información suministrada a las autoridades, si éstos provienen de inexactitud o falsedad de datos y documentación proporcionada por “EL CLIENTE”, incluyendo aquellos que hayan sido asentados en el archivo de información valor (anteriormente “COVE”), cuando éste sea requisitado por “EL CLIENTE”, aun cuando el referido comprobante sea revisado con posterioridad a petición de “EL CLIENTE” por “LA AGENCIA”. Lo anterioridad no se entenderá como una limitación ni liberación para el agente aduanal de su responsabilidad solidaria que resulte de los artículos 53 y 54 de la Ley Aduanera.

En el caso de que alguna autoridad, como PROFEPA, SAGARPA, ADUANA o la SSA, entre otras, rechacen un embarque por cuestiones sanitarias o documentales debidamente justificadas y comprobadas de forma fehaciente que hagan imposible el despacho de la mercancía o su regularización y que no hubiera sido posible conocer con anterioridad por “LA AGENCIA”, y ordenen que el mismo se retorne al extranjero, se destruya o se

acondicione, será responsabilidad de “EL CLIENTE”, quien correrá con todos los gastos necesarios para darle a la mercancía el destino que las autoridades competentes indiquen.

VIGÉSIMA.- “LA AGENCIA” no será responsable de las demoras ante navieras y almacenajes causados por la negativa de “EL CLIENTE” para desaduanar su mercancía ante la aduana o retornarla al extranjero que se trate por motivos tales como no tratarse de la mercancía que solicitó, por carecer de fondo para el pago de contribuciones y gastos asociados a su importación y exportación, por carecer del documento que compruebe el cumplimiento de regulaciones no arancelarias o la licencia o autorización respectiva tratándose de mercancías que ostenten marcas registradas, entre otros conceptos.

CONFIDENCIALIDAD

VIGÉSIMA PRIMERA.- Toda la información que “EL CLIENTE” proporcione a “LA AGENCIA” o se genere con motivo de la prestación del servicio durante la vigencia de este contrato será considerada como confidencial.

En virtud de lo anterior, “LA AGENCIA” se obliga a no revelar o proporcionar información de ninguna especie en relación con los servicios que llegue a proporcionarle a “EL CLIENTE”, con la información que sea proporcionada por “EL CLIENTE” o con los precios convenidos, así como a guardar el sigilo necesario frente a terceros en relación con todo aquello que pudiera causar perjuicio a “EL CLIENTE”, excepto en aquellos casos en que exista un mandato de autoridad competente.

De igual forma, “LA AGENCIA” se obliga a no proporcionar información de “EL CLIENTE” a terceros para fines mercadotécnicos o publicitarios, y su información relativa a “EL CLIENTE” no será cedida o transmitida a terceros.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En el caso de que "EL CLIENTE" haya proporcionado a "LA AGENCIA" su sello digital para operar la Ventanilla Única del Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), "LA AGENCIA" será responsable y se obliga a dar el uso debido y mantener la guarda del sello digital. En caso de mal uso que se haga del sello digital y/o por la falta de cuidado en la guarda del sello digital, “LA AGENCIA”, será responsable de pagar los daños y perjuicios que cause a “EL CLIENTE” y se obliga “LA AGENCIA” a sacar en paz y a salvo a “EL CLIENTE” de cualquier responsabilidad fiscal, aduanera, administrativa, civil, penal y de cualquier otra naturaleza que resulte.

ANTICIPOS

VIGÉSIMA TERCERA.- “LA AGENCIA” solicitará como anticipo de fondos, por cada uno de los despachos encomendados, una cotización de gastos por cuenta del cliente, mediante solicitudes elaboradas previo al despacho aduanero, comprometiéndose “EL CLIENTE” a depositar la totalidad de los fondos solicitados por “LA AGENCIA” establecidos en las citadas cotizaciones a efecto de proceder al despacho aduanero de las mercancías, así como a liquidar las diferencias que resulten a su cargo, en un plazo máximo de 15 quince días naturales posteriores al envío por vía electrónica de la cuenta de gastos correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- Asimismo, "EL CLIENTE" también facilitará los fondos necesarios requeridos por “LA AGENCIA”, para que ésta pueda proceder a realizar las gestiones que se le encomienden.

INDEMNIZACIONES

VIGÉSIMA QUINTA.- En virtud de que “LA AGENCIA” ha declarado contar con los recursos materiales, económicos y humanos suficientes para la prestación de los servicios materia de este contrato, las partes reconocen expresamente que la única relación jurídica entre “LA AGENCIA” y “EL CLIENTE” se deriva del presente contrato y que cuentan con elementos propios en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que “EL CLIENTE” es ajeno en lo absoluto a las relaciones entre “LA AGENCIA” y el personal asignado por ésta para la ejecución de los servicios encomendados y, por lo tanto, “LA AGENCIA” asume totalmente las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, fiscales, mercantiles y de seguridad social con el personal que contrate para la realización de los servicios objeto de este contrato. En este sentido, “LA AGENCIA” se obliga a sacar en paz y a salvo a “EL CLIENTE” frente a cualquier acción, reclamación, procedimiento administrativo o demanda que cualquiera de sus trabajadores, agentes, comisionistas o empleados que intenten en contra de “EL CLIENTE”, respecto de las actividades a que se refiere este contrato, por salarios, cuotas del IMSS, riesgos de trabajo, aportaciones al INFONAVIT, SAR, y cualesquier otra reclamación, obligándose en cualquier caso, a restituirle inmediatamente cualquier gasto que “EL CLIENTE” hubiere erogado con este motivo.

VIGÉSIMA SEXTA.- El derecho de trámite aduanero y la validación de todo pedimento de rectificación que se deba efectuar debido a errores de captura del pedimento atribuibles a “LA AGENCIA” serán cubiertos en su totalidad por “LA AGENCIA”.

VIGENCIA Y TERMINACIÓN.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La duración del presente contrato, será por **2 dos años** que se contarán partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El presente contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, mediante aviso por escrito, con 15 quince días de anticipación, quedando obligada “LA AGENCIA” a continuar hasta su terminación, con los trámites ante las Autoridades Aduaneras que al momento de este aviso, se encuentren pendientes.

VIGÉSIMA NOVENA.- Para la recepción de avisos y notificaciones que de conformidad con el contrato deban darse las partes, señalan los siguientes domicilios:

“EL CLIENTE”

Calle:

“LA AGENCIA”

Calle Tamarindos No. 2,
Col. 2do. Sector de Fidelac,
C.P. 60950 Lázaro Cárdenas,
Mich.

TRIGÉSIMA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales, asentados en la Ciudad de _____ así como a las Leyes vigentes y aplicables en dicha Ciudad, renunciando al fuero que por razón de su domicilio actual o futuro pudiera corresponderles.

En los términos anteriores, las partes celebran el presente contrato, debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que lo integran, y aceptando que en el mismo no existe ignorancia, error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que lo pudiese invalidar.

Previa lectura del mismo, lo ratifican y firman de conformidad ante la presencia de dos testigos que certifican la capacidad de las partes para obligarse y contratar, en la ciudad de _____, el día __ de ____ de 2017.

“EL CLIENTE”

“LA AGENCIA”

TRADELINK PACÍFICO, S.C.

**SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL**

**FELIPE FREGOSO DE LA PAZ
ADMINISTRADOR ÚNICO**

TESTIGOS:

**IMPERIA CRISTAL ROMERO IBÁÑEZ
MTNEZ.**

TANAIRI CRISTELL HDEZ.

Anexo 4: Contrato de Compra-Venta

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE SE CELEBRA ENTRE

(el COMPRADOR)

Y

(el VENDEDOR)

DE FECHA: _____

En _____, siendo los ___ días del mes de _____ de _____, se celebra el presente Contrato de Compraventa entre _____, como Vendedor, y _____, como Comprador, respecto del inmueble que se describe a continuación, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES Y DECLARACIONES

1. **Descripción del Inmueble.** El Vendedor declara ser el único y legítimo propietario del inmueble ubicado en _____, y del terreno sobre el cual se encuentra construido (el “Inmueble”), el cual consta de ___ metros cuadrados de terreno y ___ metros cuadrados de construcción y cuyas medidas y colindancias se establecen en la escritura adjunta a este Contrato, como Anexo número 1.
2. **Título de Propiedad.** El Vendedor declara que el Inmueble fue adquirido legalmente mediante los actos jurídicos descritos en la escritura que se agrega como Anexo número 1, adquisición que se realizó de manera perfecta y libre de cualesquier gravamen, limitación, afectación u ocupaciones, y de restricciones de dominio de cualquier tipo.
3. **Uso de Suelo.** El Vendedor declara que el terreno sobre el que está construido el Inmueble tiene un uso de [suelo habitacional].

4. **Predial, Agua Potable y Energía Eléctrica.** El Vendedor declara que el Inmueble se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial y libre de todo adeudo por tal concepto, lo que acredita con el recibo de pago del impuesto predial correspondiente al presente año y con la constancia de no adeudo de impuesto predial, que se agregará al apéndice de la escritura correspondiente. Igualmente, declara que se encuentra al corriente en el pago de derechos por consumo de agua potable y de energía eléctrica.

5. **Libre de Gravámenes.** El Vendedor declara que no hay hipotecas por pagar, ejecuciones o acciones legales que pongan en duda o limiten de cualquier forma la propiedad y/o posesión del Vendedor sobre el Inmueble, ni juicios, procedimientos de concurso, demandas, procedimientos sucesorios, o gravámenes de cualquier tipo en contra del Vendedor, ni procedimientos judiciales o administrativos en contra de éstos que pudiera afectar el Inmueble.

7. **Libre de Comodatos y Servidumbres.** El Vendedor declara que no ha celebrado servidumbres y/o comodato y/o cualesquiera derechos de paso sobre el Inmueble y el terreno sobre el que se encuentra construido y, por lo tanto, no existen terceros que puedan ostentar o reclamar la posesión del Inmueble. Además, el Vendedor declara que no ha celebrado convenio de ningún tipo, oral o escrito, ni otorgado opciones de compra o derechos preferenciales de transmisión, cesión o venta referentes al Inmueble que de alguna forma pudieran limitar su derecho a disponer libremente de la misma, ni celebrará alguno a partir de esta fecha.

8. **El Comprador.** El Comprador declara que conoce y está interesado en adquirir el Inmueble en el estado físico que se encuentra y en consideración de las declaraciones y antecedentes contenidas en este Contrato y que tiene la capacidad legal y económica para hacer frente a sus obligaciones establecidas en el presente Contrato, incluyendo el pago del Precio de Compraventa (según se define más adelante).

Expuesto lo anterior los comparecientes estipulan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El vendedor vende y entrega en este acto, sin reserva alguna, libre de todo gravamen, afectación y/o limitación de dominio, la propiedad, uso y disfrute, al corriente en el pago de todas sus obligaciones fiscales, consumo de energía eléctrica y agua potable, del Inmueble y del terreno sobre el cual está construido, en favor del Comprador, comprendiendo la presente enajenación todos los usos, servidumbres, accesiones, permisos, construcciones, y todo lo demás que de hecho y por derecho le corresponda al Inmueble y el terreno sobre el cual está construido. Las Partes están de acuerdo en que la compraventa se realiza bajo la modalidad denominada “*ad-corporis*”, por lo que ninguna variación en las medidas dará pie a cambios en el Precio de Compraventa.

SEGUNDA. PRECIO.

El precio que de común acuerdo convienen el Comprador y el Vendedor por la transmisión de la propiedad del Inmueble, el terreno sobre el que está construido, y demás derechos consignados en este Contrato en favor del Comprador, es la cantidad de \$ _____ (_____ Pesos, Moneda Nacional) (el “Precio de Compraventa”).

TERCERA. FORMA DE PAGO.

El Comprador pagará al Vendedor el Precio de Compraventa de la siguiente forma:

- a. En la fecha de firma de este Contrato, pagará la cantidad de \$ _____ (_____ Pesos, Moneda Nacional). Este Contrato hará las veces de recibo por dicha cantidad y constituirá el finiquito más amplio que en derecho proceda por ese monto, dándose el Vendedor por pagado total y completamente por esa cantidad, y
- b. En la fecha de firma de la escritura correspondiente que será precisamente el día que el Vendedor entregue la posesión física del Inmueble y el terreno sobre el cual se encuentra construido, sin limitación alguna, al Comprador, el Comprador pagará al Vendedor la cantidad de \$ _____ (_____ Pesos, Moneda Nacional).

Las partes manifiestan que el precio anterior es justo y legítimo, no existiendo al respecto, error, dolo, mala fe, vicio, lesión o enriquecimiento ilegítimo por ninguna de las partes.

CUARTA. ESCRITURACIÓN Y ENTREGA DE POSESIÓN.

El Vendedor contará con un plazo de ___ días hábiles siguientes a la firma de este Contrato para entregar al notario público designado por el Comprador todos y cada uno de los documentos que éste requiera para tirar la correspondiente escritura pública, a efecto de que el notario en cuestión confirme que no existe limitación o restricción alguna para la firma de la escritura. Una vez ocurrido lo anterior y en cualquier caso, la formalización de este Contrato se llevará a cabo a más tardar con fecha _____ y se hará a favor del Comprador o de quien éste designe.

En la fecha de escrituración el Vendedor se obliga a entregar al Comprador posesión del Inmueble sin limitación alguna.

QUINTA. PENA CONVENCIONAL.

Las Partes están de acuerdo que, en caso de incumplimiento a sus obligaciones aquí asumidas, el responsable cubrirá como pena convencional a la otra la cantidad de \$_____ (_____ Pesos, Moneda Nacional), y quedarán como consecuencia del incumplimiento automáticamente liberadas ambas partes de su obligación de compra y venta, respectivamente, dándose por rescindido este Contrato sin necesidad de intervención judicial alguna.

Si el incumplimiento fuera imputable al Vendedor, además de pagar la pena convencional, devolverá cualquier parte del Precio de Compraventa que le haya sido entregada.

Si el incumplimiento fuera imputable al Comprador, éste autoriza desde este momento y sin necesidad de juicio previo a que el Vendedor retenga la parte del Precio de Compraventa que ya le haya sido entregada que sea necesaria para cubrir la pena convencional acordada. Cualquier saldo, a favor o en contra, deberá ser entregado a la parte que le corresponda.

Si alguna de las partes incumple, ésta deberá pagar a la otra, la cantidad que como pena convencional se ha establecido dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a que la otra parte le notifique por escrito el incumplimiento y en caso de no haber subsanado el mismo en el

mencionado plazo de 3 (tres) días hábiles. Cada día de retraso causará intereses moratorios equivalentes al 10 % mensual.

SEXTA. SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN Y VICIOS OCULTOS.

El Vendedor se obliga al saneamiento para el caso de evicción y al pago de compensaciones por vicios ocultos en términos de la legislación aplicable.

SÉPTIMA. GASTOS.

Las Partes están de acuerdo que el Comprador pagará todos aquellos gastos, honorarios e impuestos que se le generen derivados de la formalización en escritura de esta compraventa, y el Vendedor cualquier honorario que se genere a favor de corredores inmobiliarios por la venta del Inmueble y los impuestos que se le causen, incluyendo, en su caso, impuesto sobre la renta.

OCTAVA. DOMICILIOS.

Para los efectos del presente Contrato las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

a. El Vendedor:

b. El Comprador:

NOVENA. ACUERDO TOTAL.

Este Contrato y todos sus Anexos constituyen la totalidad de los acuerdos celebrados entre las partes respecto a la transmisión de propiedad objeto de este Contrato, y substituye y deja sin efectos cualquier acuerdo previo entre las partes en relación con la misma.

DÉCIMA. LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para todo lo relacionado con la interpretación y ejecución con este instrumento son aplicables las Leyes correspondientes a su objeto y, en caso de controversia, serán competentes los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando las partes expresamente a

cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

En virtud de lo cual, las partes han celebrado el presente contrato en la fecha mencionada en el preámbulo del mismo.

EL COMPRADOR

EL VENDEDOR

NOMBRE/ APELLIDO

NOMBRE / APELLIDO

(Lamudi.com.mx, s.f.)

Conclusión

Un proyecto de importación puede parecer algo complicado, una vez que tenemos cada paso en orden y a detalle de lo que se tiene que hacer, la visión se vuelve mucho mas clara y positiva a realizarse.

Una vez concluído este trabajo, estoy convencida de que la peonía será muy bien aceptada en el mercado, en general la flor a pesar de ser hermosa, por el precio será un poco mas accesible a nuestros clientes, sin dejar de ser una flor muy prestigiosa y fina. Esto nos dá un buen margen de competitividad con otros distriuidores de esta misma flor.

Mi enfoque fue a la peonía porque es una flor que no está a fácil alcance en nuestro país, por su escacés y precio es más complicado que alguien tenga acceso. Es una flor que tiene demanda, ya que es reconocida por ser una flor sutil y elegante. pero esta colocada en un mercado socioeconomico alto, por su precio elevado, mi objetivo es posicionar esta flor un poco mas accesible, en un mercado socioeconomico medio-alto.

Veo un area de oportunidad también en proveer a las pleneadoras de eventos, ya que esta flor es muy utilizada en bodas.

Quiero hacer de México un mercado más abierto en este sector, en el cual puedas tener conocimiento y acceso a diferentes variedades de flora.

También debido a que este producto esta excento de IVA, IGI y DTA es una oportunidad que está a favor de esta empresa.

El costo total por flor que se estaría posicionando en el mercado es de \$320.00 , que un bouquet de 10 peonías quedaría en \$3,200.00 pesos Méxicanos, es un precio elevado pero el cual compite con casi \$1,000.00 pesos Méxicanos de diferencia con el resto del mercado.

Por las 30,000 unidades que se venderán a \$320.00 cada vara, se tendra un total de \$9,600,000.00.

En total, con todos los gastos que se tienen que cubrir, llegamos a una ganancia total a favor de la empresa de \$6,427,501.00.

Este proyecto de importación no esta afectando a nuestra economía, tampoco está compitiendo con productores mexicanos.

Al contrario esta enriqueciendo nuestra diversidad de productos florales de importación.

Hacer este trabajo fue una aventura que genero un valor agregado a mi persona y conocimiento.

Bibliografía

- CLA. (2018). Obtenido de <https://www.construccionlatinoamericana.com/us3300-millones-para-nuevo-mega-puerto-en-chile/131225.article>
- CAAAREM. (2019). *Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación*. Obtenido de siicex: <http://www.siicex-caaarem.org.mx/>
- Chahin, M.G., & Saez. (2003).
- Lamudi.com.mx. (s.f.).
- CANACAR. (2019). *Modelo Carta de Porte*. Obtenido de CANACAR: <https://canacar.com.mx/servicios/juridico/marco-juridico/carta-de-porte/>
- Carrillo, J. (18 de febrero de 2011). *Habitantes de la ZMG gastan en flores 30 millones de dólares anuales*. Obtenido de Universidad de Guadalajara: <http://www.udg.mx/es/noticia/habitantes-de-la-zmg-gastan-en-flores-30-millones-de-dolares-anuales>
- Ceballos, L. (11 de septiembre de 2012). *Documentos para Exportar: Lista de empaque*. Obtenido de Comercio y Aduanas: <http://www.comercioyaduanas.com.mx/comoexportar/documentosparaexportar/lista-de-empaque/>
- Legiscomex. (s.f.). *Infraestructura Logística en Chile y sus perspectivas*. Obtenido de legiscomex: <https://www.legiscomex.com/Documentos/est-infraestructura-logistica-perspectivas-en-chile-rci-277>
- LIGIE. (2019). *Secretaría de Economía*. Obtenido de SIAVI: <http://www.economia-snci.gob.mx/>
- Cisneros, S. (4 de mayo de 2018). Obtenido de <https://www.mexicodesconocido.com.mx/mapa-de-mexico.html>
- CNN. (31 de mayo de 2018). *Santiago es la ciudad con mayor poder adquisitivo de Latinoamérica según estudio*. Obtenido de CNN Chile: https://www.cnnchile.com/pais/santiago-es-la-ciudad-con-mayor-poder-adquisitivo-de-latinoamerica-segun-estudio_20180531/

- Lom, A. (octubre de 2018). *¿Qué es una carta porte?* Obtenido de drip-capital México:
<https://medium.com/dripcapital-mexico/qu%C3%A9-es-una-carta-porte-329d036c6a87>
- Comercio y Aduanas. (25 de septiembre de 2012). *Incoterm FOB*. Obtenido de ComercioyAduanas.mx:
<http://www.comercioyaduanas.com.mx/incoterms/incoterm/responsabilidades-fob-incoterm/>
- Comercio y Aduanas. (s.f.). *¿Qué es incoterm FOB?* Obtenido de ComercioyAduanas.mx:
<http://www.comercioyaduanas.com.mx/incoterms/incoterm/que-es-incoterm-fob/>
- Copado, A. (10 de abril de 2019). *¿Qué es un pedimento?* Obtenido de SoyConta:
<https://www.soyconta.com/que-es-un-pedimento/>
- Lopez, M. (12 de noviembre de 2014). *Gobierno del Estado de Jalisco*. Recuperado el 12 de septiembre de 2017, de Jalisco.gob.mx:
<https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/presentacion>
- CVJI. (s.f.). *Bill of Landing Telex Release*. Obtenido de CVJI:
https://www.google.com/search?q=bl+telex+release&rlz=1C5CHFA_enMX840MX840&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwior_nOh73iAhWhKH0KHQ Q4DGIQ_AUIDigB&biw=1253&bih=528#imgrc=2XGGs1PSXu9T_M:
- Alvarez, A. (2014). *Tipos de peonias en la Floripedia*. Obtenido de Floritismo:
<https://floritismo.com/peonias-parte-3-tipos-de-peonias-en-la/>
- Ayala, F. (16 de mayo de 2017). *Los 11 estados mejor evaluados*. Obtenido de Publimetro:
<https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2017/05/16/los-11-estados-mejor-evaluados.html>
- Banco Mundial. (19 de septiembre de 2018). *Chile Panorama General*. Obtenido de Bancomundial.org: <http://mapamundial.co/m/mapadeChile>
- BANCOMEXT. (2019 de mayo de 20). *productos y servicios*. Obtenido de Bancomext:
<https://www.bancomext.com/productos-y-servicios/cartas-de-credito/cartas-de-credito-de-importacion>

- BBC. (31 de julio de 2016). *Las impresionantes cifras del mercado de flores más grande del mundo*. Recuperado el 6 de marzo de 2018, de bbc : <http://www.bbc.com/mundo/noticias-36905800>
- Bourguignon. (08 de abril de 2016). *Variedades y significado de las peonías*. Recuperado el 10 de febrero de 2018, de Bourguignon: <https://www.bourguignonfloristas.es/blog/variedades-y-significado-peonias>
- Datosmacro. (s.f.). *Chile: Economía y demografía*. Obtenido de Expansión: <https://datosmacro.expansion.com/paises/chile>
- DDE. (s.f.). *Los Requisitos Fitosanitarios en el Comercio Exterior*. Obtenido de <https://www.diariodelexportador.com/2018/05/los-requisitos-fitosanitarios-en-el.html>
- Diario del Exportador. (2019). *Medios de Pago en el Comercio Internacional*. Obtenido de Diario del Exportador: https://www.diariodelexportador.com/2017/11/medios-de-pago-en-el-comercio_20.html
- Diferencia entre S.A. de C.V. y S. de R.L.* (s.f.). Obtenido de DIFIERE: <https://difiere.com/diferencia-sa-de-cv-y-s-de-rl/>
- El Mostrador Vida. (15 de Mayo de 2017). *Santiago posee la mejor infraestructura urbana de América Latina*. Obtenido de El Mostrados: <https://www.elmostrador.cl/agenda-pais/vida-en-linea/2017/05/15/santiago-posee-la-mejor-infraestructura-urbana-de-america-latina/>
- Equipo Editorial. (10 de mayo de 2017). *Estadísticas Día de la Madre en Jalisco*. Obtenido de UdeG: <http://udgtv.com/featured/infografia-dia-las-madres/>
- Equipo Multimedia Emol. (19 de octubre de 2018). *Siete grupos socioeconómicos de la nueva segmentación en Chile*. Obtenido de Emol.Economía: <https://www.emol.com/noticias/Economia/2018/10/19/924437/El-perfil-de-los-siete-grupos-socioeconomicos-de-la-nueva-segmentacion-y-como-se-divide-la-poblacion-de-Chile.html>

Fundación para la Innovación Agraria. (Septiembre de 2011). *Gobierno de Chile*. Obtenido de Resultados y Lecciones en Cultivo de Peonías: https://www.opia.cl/static/website/601/articles-75509_archivo_01.pdf

Furian, P. H. (2019). Obtenido de https://es.123rf.com/photo_81005810_mapa-pol%C3%ADtico-de-am%C3%A9rica-media-con-capitales-y-fronteras-latitude-medias-de-la-regi%C3%B3n-de-las-am%C3%A9ricas-m%C3%A9xico-a.html

Glosario de contabilidad. (2019). *¿Qué es una factura?* Obtenido de Debitoor: <https://debitoor.es/glosario/definicion-factura>

Gardey, A. (2008). *Definición de Hipótesis*. Recuperado el 6 de marzo de 2018, de Definicion de: <https://definicion.de/hipotesis/>

Gobierno de México. (abril de 2018). *México es cultura*. Obtenido de GOB.mx: <https://www.gob.mx/mexicoescultura/articulos/la-flor-en-la-cultura-mexicana>

Gobierno de México. (2019). *Documentos necesarios*. Obtenido de <https://www.gob.mx/tramites/ficha/solicitud-de-requisitos-fitosanitarios-que-no-se-encuentren-en-el-modulo-de-requisitos-fitosanitarios-para-la-importacion/SENASICA4836>

Gobierno de Zapopan. (2010). *Breve Historia del municipio de Zapopan*. Obtenido de Zapopan.Gob.Mx: <https://www.zapopan.gob.mx/soy-turista/historia-y-geografia/>

Gobierno de Zapopan. (s.f.). *Perfil del municipio de Zapopan*. Obtenido de Zapopan.Gob.Mx: <https://www.zapopan.gob.mx/dependencias/coordinacion-gral-desarrollo-economico-y-combate/perfil-del-municipio-de-zapopan/>

H. Ayuntamiento de Zapopan. (s.f.). *Gobierno Municipal de Zapopan*. Recuperado el 13 de septiembre de 2017, de Zapopan.gob.mx: <http://www.zapopan.gob.mx/soy-turista/historia-y-geografia/>

iContainers. (2018). *¿Qué es el Bill of Lading?* Obtenido de iContainers: <https://www.icontainers.com/es/2011/07/07/bl-bill-of-lading/>

iContainers. (s.f.). *Transporte marítimo internacional a Chile*. Obtenido de iContainers: <https://www.icontainers.com/es/transporte-maritimo/chile/>

Imagen Agropecuaria. (febrero de 2018). *Consumo de flores en México alcanza 10 mil mdp por año*. Obtenido de <http://imagenagropecuaria.com/2018/consumo-flores-en-mexico-alcanza-10-mil-mdp/>

Incoterms Online. (s.f.). *Incoterm FOB: Responsabilidades y Riesgos*. Obtenido de Incoterms.online: <https://incoterms.online/fob/>

in Aduanas, Comercio Exterior. (8 de marzo de 2016). *Guía rápida de INCOTERMS*. Obtenido de TIBA México: <https://www.tibagroup.com/mx/incoterms>

INIA. (9 de septiembre de 2011). *Analizan aspectos técnicos del cultivo de peonías*. Obtenido de agrositio: <https://www.agrositio.com.ar/noticia/125944-analizan-aspectos-tecnicos-del-cultivo-de-peonias>

International Contracts . (2010). *Los 11 Incoterms*. Obtenido de International Contracts: <https://internationalcontracts.net/contrato/11-incoterms-es>

Jalisco.gob. (21 de abril de 2015). *Se forma clúster de las flores en Jalisco*. Obtenido de Jalisco Gobierno del Estado: <https://www.jalisco.gob.mx/en/prensa/noticias/21333>

M., E. L. (16 de noviembre de 2004). *Flores de Corte*. Obtenido de odepa.gob.cl: <https://www.odepa.gob.cl/publicaciones/articulos/flores-de-corte-5>

Mapa Mundial. (29 de septiembre de 2014). *Mapa de Chile*. Obtenido de mapa mundial: <http://mapamundial.co/m/mapadeChile>

Martinez, C. (s.f.). *las 10 tradiciones y costumbres de jalisco más populares*. Obtenido de Lifeder: <https://www.lifeder.com/tradiciones-costumbres-jalisco/>

Martinez, C. (s.f.). *Cultura de Jalisco: Características principales*. Obtenido de Lifeder: <https://www.lifeder.com/cultura-jalisco/>

Martner, G. (2018). *La economía chilena termina el año en desaceleración*. Obtenido de Red Econolatin: http://www.econolatin.com/coyuntura/pdf/chile/Informe_economia_chile_diciembre_2018.pdf

Medina, M. S. (noviembre de 2017). *Gastos Incrementables, ¿Qué son?* Obtenido de OMA: <http://oma.com.mx/es/comercio-exterior/466-gastos-incrementables-que-son>

- Mendoza, Y. (s.f.). *Como cultivar peonias paso a paso*. Obtenido de deagronomia:
<https://deagronomia.com/cultivos/como-cultivar-peonias/>
- México: *Política y Economía*. (abril de 2019). Obtenido de Santander:
<https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/mexico/politica-y-economia>
mil formatos. (s.f.).
- MORLAN. (2014). *¿Cómo es México?* Obtenido de MORLAN:
<http://www.morlan.mx/mexpatrio/>
- Mora, M. (2016). *Niveles socioeconómicos en México*. Obtenido de
<https://www.rankia.mx/blog/mejores-opiniones-mexico/3095882-niveles-socioeconomicos-mexico>
- Mundo Marítimo. (1 de Febrero de 2013). *Puerto de San Antonio se consolida como el mayor puerto de Chile*. Obtenido de Mundo Marítimo. Información Marítima de Latinoamérica: <https://www.mundomaritimo.cl/noticias/puerto-san-antonio-se-consolida-como-el-mayor-puerto-de-chile>
- NEWTRAL. (2013). *¿Qué es el conocimiento de embarque marítimo y para qué se utiliza?* Obtenido de AGCnewtral: <http://www.agcnewtral.com/noticias/i/605/180/que-es-el-conocimiento-de-embarque-maritimo-y-para-que-se-utiliza>
- Notimex. (28 de noviembre de 2014). *Tapatíos gastan cerca de 800 mdp en flores*. Obtenido de 2000Agro: <http://www.2000agro.com.mx/floricultura/tapatios-gastan-cerca-de-800-mdp-anuales-en-flores-udg/>
- NTX. (1 de abril de 2017). *Gualajara, segundo lugar en consumo de flores en México*. Obtenido de INFORMADOR.MX:
<https://www.informador.mx/Economia/Guadalajara-segundo-lugar-en-consumo-de-flores-en-Mexico-20170401-0054.html>
- OBRAS. (17 de octubre de 2018). *Infraestructura de México es calificada con un 7 por el WEF*. Obtenido de Obrasweb.mx: <https://obrasweb.mx/construccion/2018/10/17/la-infraestructura-de-mexico-es-calificada-con-un-7-por-el-wef>

one core. (07 de marzo de 2019). *¿Qué es la clasificación arancelaria?* Obtenido de one core. Sistema de compliance para controlar tus operaciones de comercio exterior: <https://blog.onecore.mx/que-es-clasificacion-arancelaria>

Platinum Flowers. (s.f.). *Flor de Corte*. Obtenido de Platinum Flowers: <http://www.platinumflowers.com/esp/flor-de-corte/>

Palacios, A. (19 de Julio de 2015). *Incoterms 2010*. Obtenido de Un blog para la Gerencia: <http://unblogparagerencia.blogspot.com/2015/07/conoces-los-incoterms-2010.html>

Pérez, J. P. (2013). *La Relación entre México y Chile*. Obtenido de Revistas bancomext: http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/152/3/LARELACION_MEXICO.pdf

Rello, M. (31 de mayo de 2016). *Zapopan gasta 1200 pesos en flores cada semana*. Obtenido de Milenio: <http://www.milenio.com/estados/zapopan-gasta-1-200-pesos-flores-semana>

Resultados y Lecciones en Peonías. (Junio de 2008). *Gobierno de Chile*. Obtenido de OPIA: https://www.opia.cl/static/website/601/articles-75525_archivo_01.pdf

Roca, J. S., & Sabates, L. A. (06 de noviembre de 2014). *EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, LAS PREGUNTAS Y LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN*. Obtenido de UAB (Univerdidad Autonoma de Barcelona): https://ddd.uab.cat/pub/recdoc/2014/126350/Master_de_educacion._Preguntas_y_objetivos_de_investigacion._Orientaciones.pdf

Romo, P. (24 de enero de 2018). *Jalisco promoverá floricultura como negocio rentable*. Obtenido de El Economista: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Jalisco-promovera-floricultura-como-negocio-rentable-20180124-0165.html>

Royal Floral Holland. (s.f.). Obtenido de <https://www.instagram.com/royalfloraholland/?hl=es-la>

Saez. (2003).

SAT. (octubre de 2017). *Despacho de Mercancías*. Obtenido de SAT.GOB.MX: http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/importando_exportando/guia_importacion/Paginas/Despacho_mercancias.aspx

Secretaría de Relaciones Exteriores. (30 de octubre de 2013). *Embajada de México en Chile*.
 Obtenido de Gobierno de México:
<https://embamex.sre.gob.mx/chile/index.php/component/content/article/191>

Searates. (20 de 5 de 2019). *Distance&Times*. Obtenido de Searates:
<https://www.searates.com/es/services/distances-time/>

Servitje, N. M. (s.f.). *Infraestructura en México*. Obtenido de Real Estate :
<https://realestatemarket.com.mx/articulos/infraestructura-y-construccion/11288-infraestructura-en-mexico>

Silva, R. F. (octubre de 2012). *Jalisco*. Obtenido de Secretaria de economia :
<http://www.2006-2012.economia.gob.mx/delegaciones-de-la-se/estatales/jalisco>

Significados. (s.f.). *Objetivo*. Recuperado el 7 de marzo de 2018, de significados.com:
<https://www.significados.com/objetivo/>

SRE. (2018). *Datos de México*. Obtenido de Gobierno de México:
<https://embamex.sre.gob.mx/nigeria/index.php/es/mexico-informacion>

TIGIE. (2019). *Tarifa de Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación*.
 Obtenido de CAAAREM: <http://www.siicex-caaarem.org.mx/>

Vega, I. (2018). *Prevalidación de pedimentos*. Obtenido de idc online:
<https://idconline.mx/comercio-exterior/2018/03/13/prevalidacion-electronica-de-pedimentos>

Vega, I. (28 de enero de 2019). *DTA 2019 en importaciones definitivas*. Obtenido de idc online:
<https://idconline.mx/comercio-exterior/2019/01/28/dta-2019-en-importaciones-definitivas>

Vicent. (21 de mayo de 2015). *Floraladventure.com*. Recuperado el octubre de 2017, de Peonia:
<http://floraladventure.com/index.php/2015/05/21/peonia/>

vincomex. (17 de febrero de 2015). *¿Para qué sirve el pedimento?* Obtenido de Vincomex comercio exterior:
<http://www.vincomex.com.mx/para-que-sirve-el-pedimento/>

VISE. (s.f.). *Infraestructura en Jalisco logros y retos*. Obtenido de VISE:
<https://blog.vise.com.mx/infraestructura-en-jalisco-logros-y-retos>

